De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 , 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
2024-2027

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

La finalidad u objetivo de estas notas son el de revelar el contexto y los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que se consideraron en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los Estados Financieros del Municipio de Zinapécuaro Michoacán, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso del Estado, a los Órganos de Fiscalización, para su publicación en las diversas plataformas digitales y a los ciudadanos de nuestro Municipio.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de nuestro Municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Zinapécuaro es el nombre en lengua chichimeca de uno de los municipios del estado de Michoacán en México. La cabecera municipal recibe el nombre de Zinapécuaro de Figueroa. El municipio se encuentra ubicado en la región purépecha (tarasca), al norponiente del estado.

Antes de la conquista, el lugar fue sometido por el señorío tarasco de Hirepan, Hiquíngare y finalmente Tanganxoán. Ellos construyeron un templo para adorar a la diosa Cuerecuaperi, la madre creadora de la vida y de la muerte.

Después de la llegada de los españoles, la región fue dominada por el conquistador Luis Montañez, quien fundó el pueblo de Zinapécuaro hacia 1530. Se instaló ahí una república de indios. La evangelización la llevaron a cabo frailes franciscanos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Durante el desarrollo de la lucha por la independencia, en octubre de 1810, estuvieron en el pueblo de Zinapécuaro las fuerzas insurgentes encabezadas por Miguel Hidalgo y Costilla.

Después de la independencia de México, en 1831, se decretó la creación del municipio de Zinapécuaro. Posteriormente, a la cabecera municipal se le llamó Villa de Figueroa, en memoria del cura del pueblo, Juan Bautista Figueroa.

Se localiza al noroeste del Estado, a una altitud de 1.880 msnm. Limita al este con el municipio de Maravatío, al sureste con el municipio de Hidalgo, al suroeste con el municipio de Queréndaro, y al oeste con el municipio de Indaparapeo y con el municipio de Álvaro Obregón; al norte limita con el municipio de Acámbaro del estado de Guanajuato. Se encuentra a 45 km de Morelia, la capital del estado.

Tiene una superficie de 580 km², que representa el 0,98 por ciento de la extensión del estado.

Su relieve orográfico está constituido por el sistema volcánico transversal, la sierra de San Andrés y los cerros del Pedrillo, Comalera, Cruz, Clavelina, Piojo, Monterrey, Mozo, Doncellas, Cuesta del Conejo y San Andrés.

Su hidrografía incluye los ríos Zinapécuaro, Las Lajas, Ojo de Agua de Bucio y Bocaneo. Tiene manantiales termales y de agua fría.

a) Fecha de creación del ente público.

En los primeros años del México Independiente, el 10 de diciembre de 1831, se decretó la creación del municipio de Zinapécuaro.

b) Principales cambios en la estructura.

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán pertenece al Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su Gobierno; se constituye por un conjunto de personas asentadas en el territorio determinado por la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán, gobernado por un Ayuntamiento constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Título Quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Municipio de Zinapécuaro, Michoacán conserva su nombre actual, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Municipio de Zinapécuaro, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, misma que se a continuación se muestra.

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2024-2027

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA	LIC. JOSE NERIBERTO HEREDIA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL
2	SINDICATURA MUNICIPAL
3	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
5	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS
6	REGIDURIAS
7	CONTRALORIA MUNICIPAL
8	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
9	DIRECCION DESEGURIDAD PUBLICA
10	DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD
11	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
12	DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y DEPORTE
13	DIRECCION DE BIENESTAR
14	DIF MUNICIPAL
15	TESORERIA MUNICIPAL
16	DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL
17	DIRECCION DE CATASTRO
18	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
19	DIRECCION DE CULTURA
20	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MERCADO
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES
22	DIRECCION DE ASEO PUBLICO
23	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
24	DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE
25	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLL
26	OFICIALIA MAYOR
27	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2025"
(CIFRAS EN PESOS)

Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
EJERCICIO 2025							
UR	PRG	PRY	N O M B R E	FFSF	FF	CP	CADENA PRESUPUESTAL
001			PRESIDENCIA MUNICIPAL				
001	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
001	101	001	115 GESTION Y ATENCIÓN CIUDADANA	131	115	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	002	115 CEREMONIAS, ACTOS OFICIALES O SOLEMNES	131	115	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	003	115 ENTREGA DE APOYOS Y MEDICAMENTOS A LA POBLACIÒN	268	115	201	101-F1-P1-C2-A1
001	101	004	101 GESTION Y ATENCIÒN CIUDADANA	131	101	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	005	615 ENTREGA DE APOYOS Y MEDICAMENTOS A LA POBLACIÒN	268	615	201	101-F1-P1-C2-A1
001	101	006	116 GESTION Y ATENCIÓN CIUDADANA (REMANENTES)	131	116	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	007	102 GESTION Y ATENCION CIUDADANA (REMANENTES)	131	102	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	008	101 CEREMONIAS, ACTOS OFICIALES O SOLEMNES	131	101	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	009	102 CEREMONIAS, ACTOS OFICIALES O SOLEMNES	131	102	201	101-F1-P1-C1-A1
001	101	010	101 ENTREGA DE APOYOS Y MEDICAMENTOS A LA POBLACION	268	101	201	101-F1-P1-C2-A1
001	101	011	102 ENTREGA DE APOYOS Y MEDICAMENTOS A LA POBLACION	268	102	201	101-F1-P1-C2-A1
001	101	012	116 ENTREGA DE APOYOS Y MEDICAMENTOS A LA POBLACION	268	116	201	101-F1-P1-C2-A1
002			SINDICATURA MUNICIPAL				
002	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
002	101	001	115 VIGILANCIA DE LA HACIENDA P Y CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS	131	115	201	101-F1-P1-C3-A1

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

002	101	002	101 VIGILANCIA DE LA HACIENDA P Y CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS	133	101	201	101-F1-P1-C3-A1
002	101	003	115 CONTROL DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	133	115	201	101-F1-P1-C3-A2
002	101	004	101 CONTROL DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	133	101	201	101-F1-P1-C3-A2
003			DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS				
003	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
003	101	003	115 REPRESENTACIÒN LEGAL DEL MUNICIPIO	135	115	201	101-F1-P1-C6-A1
003	101	004	101 REPRESENTACIÒN LEGAL DEL MUNICIPIO	135	101	201	101-F1-P1-C6-A1
004			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
004	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
004	101	001	115 COORDINACION DE LA POLITICA INTERNA Y SOCIAL	132	115	201	101-F1-P1-C5-A1
004	101	002	101 COORDINACION DE LA POLITICA INTERNA Y SOCIAL	132	101	201	101-F1-P1-C5-A1
004	101	005	115 AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	132	115	201	101-F1-P1-C5-A2
004	101	006	101 AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	132	101	201	101-F1-P1-C5-A2
004	101	007	102 COORDINACION DE LA POLITICA INTERNA Y SOCIAL	132	102	201	101-F1-P1-C5-A1
005			DIRECCION DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS				
005	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
005	101	001	115 SUPERVISION Y VERIFICACION DE LOCALES COMERCIALES	139	115	201	101-F1-P1-C7-A1
005	101	002	101 SUPERVISION Y VERIFICACION DE LOCALES COMERCIALES	139	101	201	101-F1-P1-C7-A1
006			REGIDURIAS				
006	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
006	101	001	115 GESTIONES Y SESIONES DE TRABAJO	111	115	201	101-F1-P1-C4-A1
006	101	002	101 GESTIONES Y SESIONES DE TRABAJO	111	101	201	101-F1-P1-C4-A1
006	101	003	102 GESTIONES Y SESIONES DE TRABAJO	111	102	201	101-F1-P1-C4-A1

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

007			CONTRALORIA MUNICIPAL				
007	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
007	101	001	115 REVISIÒN FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y EVALUACIÒN	112	115	201	101-F1-P1-C8-A1
007	101	002	101 REVISION FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS	112	101	201	101-F1-P1-C8-A1
007	101	003	546 REVISION FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS	112	546	201	101-F1-P1-C8-A1
008			DIRECCION DE PROTECCION CIVIL				
008	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
008	101	002	101 PREVENCIÒN DE RIESGOS Y ATENCIÒN DE EMERGENCIAS	172	101	201	101-F1-P2-C1-A1
008	101	005	521 PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	172	521	201	101-F1-P2-C1-A1
009			DIRECCION DESEGURIDAD PUBLICA				
009	101		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
009	101	002	101 SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÒN DEL DELITO	171	101	201	101-F1-P2-C2-A1
009	101	005	521 SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÒN DEL DELITO	111	521	201	101-F1-P2-C2-A1
009	101	006	547 SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÒN DEL DELITO	111	547	201	101-F1-P2-C2-A1
010			DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD				
010	102		MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DEMOCRATICO				
010	102	002	101 PROMOVER EL RESPETO Y LA CULTURA CIVICA VIAL	171	101	201	101-F1-P2-C3-A1
010	102	005	521 PROMOVER EL RESPETO Y LA CULTURA CIVICA VIAL	171	521	201	101-F1-P2-C3-A1
011			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				
011	102		BIENESTAR SOCIAL				
011	102	001	115 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	139	115	201	102-F2-P1-C1-A1
011	102	002	101 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	139	101	201	102-F2-P1-C1-A1
011	102	005	520 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	223	520	201	102-F2-P1-C2-A1

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

011	102	006	520 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y LETRINAS	213	520	201	102-F2-P1-C3-A1
011	102	007	520 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	256	520	201	102-F2-P1-C4-A1
011	102	008	520 URBANIZACION	221	520	201	102-F2-P1-C5-A1
011	102	009	520 VIALIDADES URBANAS	221	520	201	102-F2-P1-C6-A1
011	102	010	520 PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS	185	520	201	102-F2-P1-C7-A1
011	102	011	520 INFRAESTUCTURA PARA ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TUR	241	520	201	102-F2-P1-C8-A1
011	102	012	520 INFRAESTRUCTURA ESPACIOS PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	221	520	201	102-F2-P1-C9-A1
011	102	013	520 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	241	520	201	106-F6-P2-C1-A6
011	102	014	521 INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	221	520	201	102-F2-P1-C9-A1
011	102	015	611 VIALIDADES URBANAS	221	611	201	102-F2-P1-C9-A1
011	102	016	611 INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	221	611	201	102-F2-P1-C9-A1
011	102	017	611 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	253	611	201	102-F2-P1-C4-A1
011	102	018	521 PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS	185	521	201	102-F2-P1-C7-A1
011	102	019	102 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	139	102	201	102-F2-P1-C1-A1
012			DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y DEPORTE				
012	102		BIENESTAR SOCIAL				
012	102	001	115 PROMOCIÒN DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	241	115	201	107-F7-P1-C2-A1
012	102	002	101 PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	241	101	201	107-F7-P1-C2-A1
013			DIRECCION DE BIENESTAR				
013	102		BIENESTAR SOCIAL				
013	102	001	115 COORDINAR PROGRAMAS SOCIALES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	266	115	201	107-F7-P1-C1-A2
013	102	002	101 COORDINAR PROGRAMAS SOCIALES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	266	101	201	107-F7-P1-C1-A2
014			DIF MUNICIPAL				
014	103		BIENESTAR SOCIAL				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

014	103	001	115 COORDINACIÒN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	268	115	201	107-F7-P1-C1-A1
014	103	002	101 COORDINACIÒN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	268	101	201	107-F7-P1-C1-A1
014	103	003	102 COORDINACIÒN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	268	102	201	107-F7-P1-C1-A1
015			TESORERIA MUNICIPAL				
015	103		PROSPERIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO				
015	103	001	115 RECAUDACIÒN, CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD	151	115	201	103-F3-P1-C1-A1
015	103	002	101 RECAUDACIÒN, CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD	151	101	201	103-F3-P1-C1-A1
015	103	006	115 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	115	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	007	101 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	101	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	008	116 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	116	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	010	521 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	521	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	011	615 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	615	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	013	547 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	547	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	014	546 SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	441	546	604	103-F3-P1-C1-A2
015	103	015	102 RECAUDACION, CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD	151	102	201	103-F3-P1-C1-A1
016			DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL				
016	103		PROSPERIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO				
016	103	001	115 RECAUDACIÒN DE IMPUESTO PREDIAL	151	115	201	103-F3-P1-C2-A1
016	103	002	101 RECAUDACIÒN DE IMPUESTO PREDIAL	151	101	201	103-F3-P1-C2-A1
017			DIRECCION DE CATASTRO				
017	103		PROSPERIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO				
017	103	001	115 SERVICIOS DE CATASTRO	151	115	201	103-F3-P1-C3-A1

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

017	103	002	101 SERVICIOS DE CATASTRO	151	101	201	103-F3-P1-C3-A1
018			DIRECCION DE DESARROLLO RURAL				
018	103		PROSPERIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO				
018	103	001	115 ADMINISTRACIÒN DE LA DIRECCIÒN DE DESARROLLO RURAL	311	115	201	103-F3-P2-C1-A1
018	103	002	101 ADMINISTRACIÒN DE LA DIRECCIÒN DE DESARROLLO RURAL	311	101	201	103-F3-P2-C1-A1
018	103	005	115 CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES DEL MUNICIPIO	216	115	201	103-F3-P2-C2-A1
018	103	016	101 CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES DEL MUNICIPIO	216	101	201	103-F3-P2-C2-A1
019			DIRECCION DE CULTURA				
019	103		PROSPERIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO				
019	103	001	115 PROMOCIÒN DEL ARTE, CULTURA, GASTRONOMIA Y LAS ARTESANIAS	242	115	201	103-F3-P2-C3-A1
019	103	002	101 PROMOCIÒN DEL ARTE, CULTURA, GASTRONOMIA Y LAS ARTESANIAS	242	101	201	103-F3-P2-C3-A1
019	103	003	603 PROMOCIÒN DEL ARTE, CULTURA, GASTRONOMIA Y LAS ARTESANIAS	242	603	201	103-F3-P2-C3-A1
020			DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MERCADO				
020	104		PROSPERIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO				
020	104	001	115 ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	151	115	201	103-F3-P1-C4-A1
020	104	002	101 ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	151	101	201	103-F3-P1-C4-A1
021			DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES				
021	104		COMUNIDADES SOSTENIBLES				
021	104	001	115 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	226	115	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	002	115 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS PANTEONES	226	115	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	003	115 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS PARQUES Y JARDINES	226	115	201	104-F4-P1-C1-A1

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

021	104	004	115 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS RASTRO MUNICIPAL	226	115	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	005	115 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	226	115	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	006	115 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	226	115	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	026	521 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	224	521	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	027	101 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	226	101	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	028	101 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS PANTEONES	226	101	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	029	101 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS PARQUES Y JARDINES	226	101	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	030	101 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS RASTRO MUNICIPAL	226	101	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	031	101 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	226	101	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	033	101 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	226	101	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	034	547 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	224	547	201	104-F4-P1-C1-A1
021	104	035	102 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	226	102	201	104-F4-P1-C1-A1
022			DIRECCION DE ASEO PUBLICO				
022	105		COMUNIDADES SOSTENIBLES				
022	105	001	115 SERVICIO DE ASEO PUBLICO Y RECOLECCION DE BASURA	226	115	201	104-F4-P1-C1-A2
022	105	002	101 SERVICIOS DE ASEO PUBLICO Y RECOLECCION DE BASURA	211	101	201	104-F4-P1-C1-A2
022	105	003	102 SERVICIOS DE ASEO PUBLICO Y RECOLECCION DE BASURA	212	102	201	104-F4-P1-C1-A2
023			DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE				
023	105		COMUNIDADES SOSTENIBLES				
023	105	001	115 PROTECCION AL ENTORNO Y FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	216	115	201	104-F4-P1-C2-A1

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

023	105	101	101 PROTECCION AL ENTORNO Y FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	216	101	201	104-F4-P1-C2-A1
024			DIRECCION DE ATENCION AL MIGRANTE				
024	105		INCLUSION E IGUALDAD SUSTANTIVA				
024	105	001	115 GESTION DE TRAMITES Y ATENCION AL MIGRANTE	268	115	201	105-F5-P1-C2-A1
024	105	002	101 GESTION DE TRAMITES Y ATENCION AL MIGRANTE	268	101	201	105-F5-P1-C2-A1
025			DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLL				
025	106		INCLUSION E IGUALDAD SUSTANTIVA				
025	106	001	115 GESTION DE TRAMITES Y ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	268	115	201	105-F5-P1-C1-A1
025	106	002	101 GESTION DE TRAMITES Y ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	268	101	201	105-F5-P1-C1-A1
026			OFICIALIA MAYOR				
026	106		MODERNO Y CONECTADO				
026	106	001	115 ADMINISTRACIÒN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	185	115	201	106-F6-P1-C1-A1
026	106	002	101 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	185	101	201	106-F6-P1-C1-A1
026	106	005	521 ADMINISTRACIÒN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	185	521	201	106-F6-P1-C1-A1
026	106	006	102 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	132	102	201	101-F1-P1-C5-A1
027			DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL				
027	106		MODERNO Y CONECTADO				
027	106	001	115 DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, MENSAJ Y ACCIONE DE GOBIERNO	183	115	201	106-F6-P1-C2-A1
027	106	002	101 DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, MENSAJ Y ACCIONE DE GOBIERNO	183	101	201	106-F6-P1-C2-A1

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

Así mismo, Se informa sobre las principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el Municipio de Zinapécuaro Michoacán ha estado operando; y las cuales han influido en la toma de decisiones de la administración municipal y que dependen de las decisiones que se tomen tanto estatal, como federal.

El entorno inflacionario que actualmente prevalece en nuestro país ha tenido ciertos efectos negativos que se ven reflejados en el alza de los precios de los productos de primera necesidad, por lo que ha sido prioridad de esta administración municipal continuar apoyando a la población a través de los diferentes programas de gobierno, con apoyos a productores de la región y apoyos sociales.

Las actividades económicas en el Municipio de Zinapécuaro Michoacán si bien han crecido en ciertos sectores, este crecimiento no ha sido el apropiado, ya que este crecimiento no ha logrado beneficiar a la mayoría de la población, siendo insuficiente la oferta de empleo que demanda de la sociedad.

Esta administración municipal ha actuado de manera responsable en el manejo de las finanzas públicas, manteniendo flujos razonables de pasivos con proveedores y dando cumplimiento a las principales obligaciones del ayuntamiento.

Nuestro Municipio depende en gran medida de las participaciones federales, tanto para obra pública como para el sostenimiento de la administración municipal y se considera que en la medida de que mejoren la situación económica a nivel estatal y federal, se estarán mejorando las condiciones económicas y laborales en nuestro Municipio.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El artículo 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Estado se divide para los efectos de su organización política y administrativa, en 113 Municipios, correspondiendo a nuestra la denominación de Municipio de Zinapécuaro Michoacán (clave 110) con cabecera municipal en Zinapécuaro de Figueroa.

Posicionar al Municipio en la punta del desarrollo económico, social y político de la región desde una identidad propia, fuerte y consolidada que de rumbo al crecimiento integral y al bienestar de los ciudadanos.

Ser un Gobierno Municipal estructurado, competente y fuerte que administre de manera clara, eficaz y honesta los recursos con los que cuenta el municipio, teniendo como centro de las políticas públicas al ciudadano.

Valores

- Honestidad
- Dinamismo
- Compromiso
- Organización
- Sensibilidad

a) Objeto Social.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Administración Pública Municipal/ Persona Moral con Fines No Lucrativos

Fecha de inicio de operaciones: 01 de febrero de 1962

Estatus: Activo

Fecha de último cambio o estado: 14 de septiembre de 1992

Dato de Ubicación: Hidalgo Número 32, Zinapécuaro de Figueroa, Zinapécuaro de Michoacán de Ocampo. C.P. 58930

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
II. Hemos procurado prestar adecuadamente los servicios públicos municipales, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios públicos con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
III. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales y apoyando al sector educativo con el objetivo de evitar la deserción escolar.
IV. Promover el desarrollo urbano, con adecuada planeación de todos los centros de población del Municipio de Zinapécuaro Michoacán, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.
V. Hemos puesto mayor énfasis en promover y organizar programas municipales, en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.
VI. Una de las dolencias más sentidas de la población mexicana es la impartición de justicia, es por ello que hemos tomado la iniciativa de proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico, con el objeto de que cada persona que sufre de algún incidente, peligro, amenaza, agresión o delito, sea atendido de tal manera que sea pronta y expedita su atención con las autoridades competentes.
VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita en los portales del SEVAC, Instituto de Transparencia, Secretaria de Hacienda y

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Crédito Público, Secretaría del Bienestar, en los diferentes medios de difusión local y en los propios estrados del municipio, así mismo como proporcionar la información que se solicita por cualquier ciudadano.

b) Principal Actividad.

Administración Pública Municipal en General 22/10/1999

Fondos y Fideicomisos Financieros para el Desarrollo 01/02/1962

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

1. Realizar obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, tomas domiciliarias, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento.
2. Realizar mantenimientos como construcciones nuevas de redes de drenajes en la cabecera municipal como en las comunidades.

II. Alumbrado público.

Mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias.

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

1. Brindar el servicio de limpia y recolección de basura de la cabecera municipal y de las comunidades.
2. Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

IV. Mercados.

a) Remodelado las instalaciones, dando mantenimiento, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población, fomentar la recaudación de los derechos, mismos que se utilizan para efectos de continuar con el mantenimiento y modernización de los inmuebles, así como de los locales.
b) Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, sobre ruedas, hemos de implementar controles de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

V. Panteones.

Reorganizar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

poseen, estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, para lograr la eficiencia en el servicio.

VI. Rastro.

1. Mejorar la instalación del rastro municipal, con relación al techo, muros, pisos, instalación eléctrica, agua potable, y sobre todo en la fosa para el almacenamiento de los desechos.
2. Adquirir equipo de punta, para la matanza y así evitar que los animales sufran su muerte.

VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

1. Con relación a los parques, jardines y su equipamiento invertir en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en óptimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales y de oficialía mayor.

VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

1. Conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para mayor satisfacción de la población, consistente en rehabilitación de canchas de usos múltiples, cancha de futbol, el área de juegos infantiles, rehabilitación de los sanitarios.

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal por el que se informan estas notas corresponde al periodo del 01 de enero a 31 de diciembre del 2025.

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2025, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

d) Régimen Jurídico.

Persona Moral con Fines No Lucrativos/Sin Tipo de Sociedad

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

e) Consideraciones Fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LI.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Entero de Retenciones Mensuales de ISR por Sueldos y Salarios 31/03/2002

Entero Mensual de ISR de ingresos por arrendamiento 09/03/2018

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

I. Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

II. Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

III. Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

IV. Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

f) Estructura Organizacional Básica.

Se anexa el Organigrama vigente de la administración, como anexo a estas notas.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro contable de las transacciones se llevaron a cabo con base acumulativa, expresadas en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectaron los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio, conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables, considerando las mejores prácticas de contabilidad nacional e internacional y verificando de

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

manera constante la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de generar información financiera razonable.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal o su equivalente, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado .

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

El sistema de contabilidad gubernamental cumple con lo siguiente:

a) Considera cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
b) Identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
c) La contabilización de los presupuestos sigue la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
d) Permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como genera registros a diferentes niveles de agrupación;
e) Clasifica los egresos presupuestarios en al menos: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta;
f) Realiza la integración presupuestaria sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OOAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria.

El ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. PERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

aplicación de normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoria Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

Se informa que a partir del año 2013 el Municipio de Zinapécuaro Michoacán implementó la base del devengado en sus registros de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;**
  Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.
- **Su plan de implementación;**
- **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y**
  Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoria y de responsabilidades.
- **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

El ente público genera y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

A) Estado de Actividades; orden reformado DOF 23-12-2020
B) Estado de Situación Financiera; orden reformado DOF 23-12-2020
C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
E) Estado de Flujos de Efectivo;
F) Estado Analítico del Activo;
G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
I) Notas a los Estados Financieros.

El ente público presenta los estados e informes presupuestarios que están conformados por los siguientes agregados:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 SINDICATURA

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 TESORERÍA

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

a) Estado Añalítico de Ingresos;
b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;
   3. Por objeto del gasto, y
   4. Funcional.
c) Endeudamiento neto, e
d) Intereses de la deuda.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a. **Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.**
Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

b. **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).**
La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.

c. **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**
La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".

La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SÍNDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

Se informa que a la fecha el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no cuenta con inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d. **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Se informa que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán como ente público no realiza compras de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción y su posterior Comercialización, pero que en caso de que lo hiciera, se aplicarían todas las disposiciones vigentes.

Inventario Físico: El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos cada 6 meses.

Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma periódica, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

Depreciación: El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.

Capitalización de activos: Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el director o su Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.

Obras en proceso: Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

e. **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Con relación a la creación de provisiones, se informa que a la fecha el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no ha creado provisiones con un fin general o especifico.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.

En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro liquidas que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública.
La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establezca la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.
La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

Con relación a la creación de reservas, se informa que a la fecha el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no ha creado reservas con un fin general o especifico.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

Se informa que a la fecha el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no ha realizado cambios en las políticas contables o corrección de errores que pudieran tener efectos retrospectivos o prospectivos que se estarían reflejando en la información financiera.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán cuenta con una política de reclasificación de cuentas cuando por motivos de errores contables se requiere realizar, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

j) Depuración y cancelación de saldos.

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera.

Se informa que debido a la naturaleza jurídica y nivel de gobierno a que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán corresponde, no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Se informa que debido a la naturaleza jurídica y nivel de gobierno a que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán corresponde, no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

Se informa que debido a la naturaleza jurídica y nivel de gobierno a que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán corresponde y que no se realizan operaciones en moneda extranjera, en los estados financieros no se presenta una posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

Se informa que debido a la naturaleza jurídica y nivel de gobierno a que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán corresponde y que no se realizan operaciones en moneda extranjera, no se tiene establecido un tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.

Se informa que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no cuenta con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, ya que la misma normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

a) **La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

(PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	**Equipo de Transporte**		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	**Equipo de Defensa y Seguridad**[1]	*	*
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.8	**Activos Biológicos**		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.**
Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**
El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:
a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.
b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

d) **Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.**
En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**
El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.**
En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) **Administración de Activos.**
En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) **Inversiones en Valores**.
En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.**
En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**
En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**
En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.**
En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Se informa que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no ha autorizado la creación de Fideicomisos, Mandatos y Análogos, ya sea con estructura o sin estructura orgánica, por lo que no se es fideicomitente o fideicomisario, por lo que no se cuenta con operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO DE INGRESOS	**DEVENGADO**	**RECAUDADO**
IMPUESTOS	18,633,224.11	18,633,224.11
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	8,060,747.55	8,060,747.55
PRODUCTOS	224,497.71	224,497.71
APROVECHAMIENTOS	2,241,569.91	2,241,569.91
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	184,608,381.00	184,608,381.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	109,890.00	109,890.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	21.65	21.65

Se presentan las proyecciones de los ingresos a corto y mediano plazo que se estiman en base a los resultados obtenidos en los últimos 5 ejercicios fiscales y a las políticas económicas del gobierno federal:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 SINDICATURA

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 TESORERÍA

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN						
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN 2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	**142,904,502.00**	**148,049,064.07**	**153,378,830.38**	**158,900,468.27**	**164,620,885.13**	**170,547,236.99**
A. IMPUESTOS	18,050,109.00	18,699,912.92	19,373,109.79	20,070,541.74	20,793,081.24	21,541,632.16
B. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. DERECHOS	11,664,801.00	12,084,733.84	12,519,784.26	12,970,496.49	13,437,434.36	13,921,182.00
E. PRODUCTOS	2,671.00	2,767.16	2,866.78	2,969.98	3,076.90	3,187.67
F. APROVECHAMIENTOS	1,965,632.00	2,036,394.75	2,109,704.96	2,185,654.34	2,264,337.90	2,345,854.06
G. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES	96,873,649.00	100,361,100.36	103,974,099.97	107,717,167.57	111,594,985.60	115,612,405.08
I.INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	1,465,384.00	1,518,137.82	1,572,790.78	1,629,411.25	1,688,070.06	1,748,840.58
J. TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. CONVENIOS	12,827,132.00	13,288,908.75	13,767,309.47	14,262,932.61	14,776,398.18	15,308,348.51
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	55,124.00	57,108.46	59,164.36	61,294.28	63,500.87	65,786.90
2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**103,003,930.00**	**106,712,071.48**	**110,553,706.05**	**114,533,639.47**	**118,656,850.49**	**122,928,497.11**
A. APORTACIONES	103,003,930.00	106,712,071.48	110,553,706.05	114,533,639.47	118,656,850.49	122,928,497.11
B. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. FONDOS DISTINTOS DE APROBACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	**245,908,432.00**	**254,761,135.55**	**263,932,536.43**	**273,434,107.74**	**283,277,735.62**	**293,475,734.10**
DATOS INFORMATIVOS						
1. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE INGRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

El Municipio de Zinapécuaro Michoacán no ha autorizado ni contratado deuda pública a corto ni a largo plazo con Instituciones de Crédito, por lo tanto, no presentamos indicadores respecto al PIB. Así mismo, se informa que la deuda contraída con proveedores y cuentas por pagar a corto plazo considerada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) asciende a la cantidad de **$27,146,915.60 (Veintisiete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Quince pesos 60/100 M.N.)**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2025"
(CIFRAS EN PESOS)

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN					
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS					
DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
(CIFRAS EN PESOS)					
	DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCION O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA					
	CORTO PLAZO				
	DEUDA INTERNA				
	INSTITUCIONES DE CRÉDITO	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	TÍTULOS Y VALORES	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	DEUDA EXTERNA				
	ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	DEUDA BILATERAL	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	TÍTULOS Y VALORES	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO			0.00	0.00
	LARGO PLAZO				
	DEUDA INTERNA				
	INSTITUCIONES DE CRÉDITO	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	TÍTULOS Y VALORES	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	DEUDA EXTERNA				
	ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	DEUDA BILATERAL	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	TÍTULOS Y VALORES	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MONEDA NACIONAL	MÉXICO	0.00	0.00
	SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			0.00	0.00
TOTAL DE OTROS PASIVOS				24,106,136.48	27,146,915.60
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				24,106,136.48	27,146,915.60
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."					

C. JORDAN REYES GARCIA — PRESIDENTE MUNICIPAL
L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA — SINDICA MUNICIPAL
C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA — TESORERO MUNICIPAL
LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA — CONTRALOR MUNICIPAL

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Se informa que el Municipio de Zinapécuaro Michoacán no ha solicitado o iniciado procesos de calificación o certificación crediticia a entidades autorizadas para ello.

12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.

2.- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.

3.- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal, para que ninguna se quede fuera del presupuesto.

4.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.

5.- Otra política de control interno es que, este municipio se dedicó a elaborar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.

6.- Era necesario que se definieran los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.

2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.

3.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.

4.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.

5.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.

6.- Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.

7.- Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.

8.- Crear lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.

9.- Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.

10.- Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.

11.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	100%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	100%

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.F ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

3	DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	50%	20%
4	REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS	100%	45%
5	REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	50%	20%
6	REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEFAS	80%	15%

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el ente, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el ente, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al ente, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

15.- PARTES RELACIONADAS

En el ente, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

CVO.	DESCRIPCIÓN
Partes relacionadas directas	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SÍNDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	CONTRALOR MUNICIPAL
Partes relacionadas indirectas	
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".***

B) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de **$ 18,633,224.11 (Dieciocho Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 11/100 M.N.)**, importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

411	**IMPUESTOS**	**18,633,224.11**
4111	**IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**	**13,285.11**
4111-011-00001-0001	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	13,285.11
4112	**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	**15,511,520.00**
4112-012-00001-0001	IMPUESTO PREDIAL URBANO	10,419,257.00
4112-012-00001-0002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	2,348,950.00
4112-012-00001-0005	REZAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,361,144.00
4112-012-00001-0006	REZAGO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	382,169.00
4113	**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	**2,113,777.00**
4113-013-00003-0001	I.S.A.I URBANO	1,771,735.00
4113-013-00003-0002	I.S.A.I RUSTICO	342,042.00
4117	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS**	**994,642.00**
4117-017-00002-0001-0001	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	155,132.00
4117-017-00002-0001-0002	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	55,553.00
4117-017-00002-0002-0001	RECARGOS DE I.S.A.I URBANO	60,955.00
4117-017-00002-0002-0002	RECARGOS DE I.S.A.I RUSTICO	59,836.00
4117-017-00004-0001-0001	MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	539,600.00
4117-017-00004-0001-0002	MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	123,420.00
4117-017-00004-0002-0001	MULTAS DE I.S.A.I. URBANO	143.00
4117-017-00004-0002-0002	MULTAS DE I.S.A.I. RUSTICO	3.00

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 8,060,747.55 (Ocho Millones Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete pesos 55/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

414	**DERECHOS.**	**8,060,747.55**
4141	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO**	**187,308.00**
4141-041	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO**	**187,308.00**
4141-041-00001	POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	187,308.00
4143	**DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS**	**6,568,138.60**
4143-043	**DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.**	**6,568,138.60**
4143-043-00002	**DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES**	**6,568,138.60**
4143-043-00002-0001	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.	5,576,904.73
4143-043-00002-0003	POR SERVICIO DE PANTEONES.	747,022.00
4143-043-00002-0004	POR SERVICIO DE RASTRO.	122,146.00
4143-043-00002-0007	POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL.	121,965.87
4143-043-00002-0009	POR SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD.	100.00
4144	**ACCESORIOS DE DERECHOS**	**340.00**
4144-045	**ACCESORIOS DE DERECHOS**	**340.00**
4144-045-00002	RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES	170.00
4144-045-00004	MULTAS DE DERECHOS MUNICIPALES	170.00
4149	**OTROS DERECHOS**	**1,304,960.95**
4149-044	**OTROS DERECHOS.**	**1,304,960.95**
4149-044-00002	**OTROS DERECHOS MUNICIPALES**	**1,304,960.95**
4149-044-00002-0003	POR ALINEAMIENTO DE FINCAS URBANAS O RUSTICAS.	80,349.13
4149-044-00002-0004	POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, REPARACION O RESTAURACION DE FINCAS.	39,151.00
4149-044-00002-0006	POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS, TITULOS, COPIAS DE DOCUMENTOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS.	137,415.00
4149-044-00002-0008	POR SERVICIOS URBANISTICOS.	422,976.82

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS;** registra un saldo por un importe de **$ 224,497.71 (Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos 71/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

415	**PRODUCTOS**	**224,497.71**
4151	**PRODUCTOS**	**224,497.71**
4151-051-00005-0001	RENDIMIENTOS DE CAPITAL.	27,060.70
4151-051-00005-0003	RENDIMIENTO DE CAPITAL 521	2,742.35
4151-051-00005-0007	CONTRATO 20499004344 INGRESOS PROPIOS	2,176.75
4151-051-00005-0012	RENDIMEINTO DE CAPITAL FIII	153,431.90
4151-051-00005-0013	RENDIMEINTO DE CAPITAL FIV	21,753.43
4151-051-00005-0014	RENDIMIENTO DE CAPITAL 115	17,323.18
4151-051-00005-0015	RENDIMIENTO DE CAPITAL 603	7.26
4151-051-00005-0016	RENDIMIENTOS DE CAPITAL 540	1.17
4151-051-00005-0017	RENDIMIENTOS DE CAPITAL 116	0.97

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS;** con saldo por la cantidad de **$ 2,241,569.91 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Nueve pesos 91/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

416	**APROVECHAMIENTOS**	**2,241,569.91**
4162	**MULTAS.**	**33,202.35**
4162-061	**APROVECHAMIENTOS**	**33,202.35**
4162-061-00004	MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES ESTATALES NO FISCALES.	2,604.00
4162-061-00005	MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES MUNICIPALES NO FISCALES.	28,388.35
4162-061-00006	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL.	2,210.00
4169	**OTROS APROVECHAMIENTOS**	**2,208,367.56**
4169-061	**APROVECHAMIENTOS**	**2,208,367.56**
4169-061-00012	DONATIVOS.	1,986,777.00
4169-061-00029	OTROS APROVECHAMIENTOS.	221,590.56

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS;** registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES;** cuyo saldo es de **$ 184,608,381.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

421	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA**	**184,608,381.00**
4211-081	**PARTICIPACIONES.**	**96,395,270.00**
4211-081-00001	**PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA FEDERACION**	**92,112,415.39**
4211-081-00001-0001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,915,014.63
4211-081-00001-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18,130,739.33
4211-081-00001-0003	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2,811,243.15
4211-081-00001-0006	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	965,550.20
4211-081-00001-0010	PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA R	3,336,235.99
4211-081-00001-0011	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GAS	1,800,684.84
4211-081-00001-0013	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BI	271,203.93
4211-081-00001-0014	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	319,625.25
4211-081-00001-0015	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	562,118.07
4211-081-00002	**PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**	**4,282,854.61**
4211-081-00002-0001	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	45,680.90
4211-081-00002-0002	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	72,675.71
4211-081-00002-0003	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SER	4,164,498.00
4212	**APORTACIONES**	**86,485,063.00**
4212-082-00002-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS	38,003,197.00
4212-082-00002-0002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE	48,481,866.00
4213	**CONVENIOS**	**1,728,048.00**
4213-083-00021-0001	TRANSFERENCIAS ESTATALES POR CONVENIO	1,728,048.00

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 109,890.00 (Ciento Nueve Mil Ochocientos Noventa pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

422	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y**	**109,890.00**
4223-093-00001	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACION**	**109,890.00**
4223-093-00001-0001	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACION	109,890.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**, con saldo por un importe de **$ 21.65 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS;** emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.3. En el rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4. El rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS;** se percibe un saldo por la cantidad de **$ 213,878,331.93 (Doscientos Trece Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Un pesos 93/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	**213,878,331.93**
41	**INGRESOS DE GESTION**	**29,160,039.28**
411	**IMPUESTOS**	**18,633,224.11**
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,285.11
414	DERECHOS.	8,060,747.55
415	PRODUCTOS	224,497.71
416	APROVECHAMIENTOS	2,241,569.91
42	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISC**	**184,718,271.00**
421	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	184,608,381.00
422	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	109,890.00
431	INGRESOS FINANCIEROS	21.65

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 76,363,420.71 (Setenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinte pesos 71/100 M.N.)**, el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

511	**SERVICIOS PERSONALES.**	**76,363,420.71**
5111	**REMUNERACIÓNES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.**	**64,087,424.00**
5111-111	DIETAS.	5,565,956.00
5111-113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	58,521,468.00
5112	**REMUNERACIÓNES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.**	**566,550.00**
5112-121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	157,818.00
5112-122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	408,732.00
5113	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.**	**10,975,525.00**
5113-131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	880,422.00
5113-132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	9,893,701.00
5113-133	HORAS EXTRAORDINARIAS.	201,402.00
5114	**SEGURIDAD SOCIAL.**	**160,721.71**
5114-144	APORTACIONES PARA SEGUROS.	160,721.71
5115	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.**	**573,200.00**
5115-152	INDEMNIZACIONES.	45,865.00
5115-154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	527,335.00

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 41,498,875.35 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos 35/100 M.N.)**, importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

512	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**	**41,498,875.35**
5121	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.**	**3,654,539.57**
5121-211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	2,685,925.03
5121-212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	192,164.98
5121-216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	776,449.56
5122	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS.**	**2,068,678.63**
5122-221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	2,015,838.93
5122-222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	10,528.80
5122-223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	42,310.90
5124	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**	**18,277,762.00**
5124-241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8,324,075.16
5124-242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,863,002.68
5124-243	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO	86.71
5124-246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,528,442.12
5124-247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	744,853.89
5124-248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	301,600.00
5124-249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,515,701.44
5125	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**	**2,911,414.36**
5125-252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,263,763.49
5125-253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	592,097.97
5125-254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	13,325.14
5125-255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,668.68
5125-256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	35,559.08
5126	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**10,707,315.41**
5126-261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,707,315.41
5127	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**	**121,654.36**
5127-271	VESTUARIO Y UNIFORMES	75,359.96
5127-272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,306.40
5127-275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	38,988.00
5129	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**3,757,511.02**
5129-291	HERRAMIENTAS MENORES	981,951.07
5129-292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,427.00
5129-293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL	6,897.00
5129-294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓ	112,520.00
5129-296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,994,123.87
5129-297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,740.00
5129-298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	657,852.08

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES;** con saldo por la cantidad de **$ 38,516,066.70 (Treinta y Ocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Sesenta y Seis pesos 70/100 M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

513	**SERVICIOS GENERALES**	**38,516,066.70**
5131	**SERVICIOS BÁSICOS**	**11,054,274.54**
5131-311	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,381,135.00
5131-313	AGUA	1,560,227.63
5131-314	TELEFONÍA TRADICIONAL	112,911.91
5132	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**3,182,917.75**
5132-321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	248,900.00
5132-322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	107,525.00
5132-323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	324,800.00
5132-325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,477,912.75
5132-326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,880.00
5132-329	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,900.00
5133	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**14,811,993.59**
5133-331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	319,444.56
5133-332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	719,456.39
5133-333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECGÍAS DE LA INFCIÓN.	191,616.64
5133-334	SERVICIOS DE CAPACITACION.	17,600.00
5133-336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	26,796.00
5133-339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	13,537,080.00
5134	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**703,751.52**
5134-341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	23,774.23
5134-342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	392,072.12
5134-347	FLETES Y MANIOBRAS	287,905.17
5135	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**1,353,168.07**
5135-351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	331,238.00
5135-352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCAC	20,880.00
5135-353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORM	204,469.55
5135-354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATOR	11,164.39
5135-355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,029.11
5135-357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	302,592.02
5135-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	82,795.00
5136	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**196,106.00**
5136-361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	144,312.00
5136-363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	51,794.00
5137	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**	**135,184.84**
5137-375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	135,184.84
5138	**SERVICIOS OFICIALES**	**6,835,838.69**
5138-381	GASTOS DE CEREMONIAL	283,474.64
5138-382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,552,364.05
5139	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**242,831.70**
5139-391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	9,280.00
5139-398	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	233,551.70

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 411,508.00 (Cuatrocientos Once Mil Quinientos Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

521	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**411,508.00**
5211	**ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**411,508.00**
5211-414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	411,508.00

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES;** se considera un saldo por la cantidad de **$ 1,037,677.00 (Un Millón Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

523	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**1,037,677.00**
5231	**SUBSIDIOS**	**1,037,677.00**
5231-431	SUBSIDIOS A LA PRODUCIÓN	1,037,677.00

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES;** con saldo por **$ 16,815,969.52 (Dieciséis Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Sesenta y Nueve pesos 52/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

524	**AYUDAS SOCIALES**	**16,815,969.52**
5241	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**	**16,031,119.59**
5241-441-44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	428,425.00
5241-441-44103	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS	269,906.00
5241-441-44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	15,132,788.59
5241-441-44110	OTRAS AYUDAS	200,000.00
5243	**AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES**	**784,849.93**
5243-443-44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	784,849.93

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES;** se identifica un saldo de **$ 2,912,507.00 (Dos Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

525	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**2,912,507.00**
5252	**JUBILACIONES**	**2,912,507.00**
5252-452-45201	PAGO DE JUBILACIONES	737,904.00
5252-452-45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	2,174,603.00

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se conforma del total del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS;** indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR;** se revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES;** se presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA;** se muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA;** muestra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA;** revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS;** ostenta un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES;** por la cantidad de **$ 2,707,174.11 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 11/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 SINDICATURA

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 TESORERÍA

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

55	**OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**	**2,707,174.11**
551	**ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**	**2,707,174.11**
5515	**DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES**	**2,392,366.70**
5515-511	DEPRECIACION DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	200,605.49
5515-512	DEPRECIACION DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA.	6,659.27
5515-513	DEPRECIACION DE BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS.	51,218.05
5515-515	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	326,988.13
5515-519	DEPRECIACION DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	38,590.54
5515-521	DEPRECIACION DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	15,598.37
5515-522	DEPRECIACION DE APARATOS DEPORTIVOS.	4,923.84
5515-529	DEPRECIACION DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	8,649.41
5515-531	DEPRECIACION DE EQUIPO MEDICO DE LABORATORIO.	9,055.14
5515-532	DEPRECIACION DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	17,080.54
5515-541	DEPRECIACION DE AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	920,570.41
5515-549	DEPRECIACION DE OTROS EQUIPOS DE TRASPORTE.	2,500.33
5515-551	DEPRECIACION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	137,271.03
5515-561	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	17,965.31
5515-562	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	1,895.04
5515-563	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	583,275.37
5515-564	DEPRECIACION DE SISTEMAS DE AIRES Y DE REFRIGERACIÓN.	1,920.00
5515-565	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.	36,851.64
5515-566	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	0.03
5515-567	DEPRECIACION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	10,398.72
5515-569	DEPRECIACION DE OTROS EQUIPOS.	350.04
5518	**DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA U OBSOLESCENCIA**	**314,807.41**
5518-001	**DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO**	**314,807.41**
5518-001-00511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.	16,929.50
5518-001-00512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	3,500.00
5518-001-00515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	108,407.91
5518-001-00519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	74,600.00
5518-001-00521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	4,060.00
5518-001-00531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	2,000.00
5518-001-00532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	8,240.00
5518-001-00541	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	75,000.00
5518-001-00561	MAQUINARÍA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	21,720.00
5518-001-00565	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	350.00

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES;** denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo.

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LE. PERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE;** arroja un saldo por **$ 38,316,891.39 (Treinta y Ocho Millones Trescientos Dieciseis Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 39/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

56	**INVERSION PUBLICA.**	**38,316,891.39**
561	**INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.**	**38,316,891.39**
5611-001-00040	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE 2025	38,316,891.39

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS;** se detecta un saldo por **$ 218,580,089.78 (Doscientos Dieciocho Millones Quinientos Ochenta Mil Ochenta y Nueve Pesos 78/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

5	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**	**218,580,089.78**
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	156,378,362.76
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,177,661.52
55	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	2,707,174.11
56	INVERSION PUBLICA.	38,316,891.39

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO);** se muestra un saldo por **$ -4,701,757.85 (- Cuatro Millones Setecientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos 85/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	**213,878,331.93**
5	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**	**218,580,089.78**
	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**-4,701,757.85**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES;** por la cantidad de **$ 1,469,731.38 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 38/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFECTIVO;** refleja saldo de **$ 451.81 (Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 81/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1111	**EFECTIVO.**	**451.81**
1111-001	**CAJA**	**451.81**
1111-001-00001	CAJA DE INGRESOS	451.81

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA;** se contempla un saldo de **$ 1,469,279.57 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 57/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el municipio en las instituciones bancarias.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1112	**BANCOS / TESORERIA.**	**1,469,279.57**
1112-001	**HSBC**	**231,763.70**
1112-001-00001	CTA 4056844608 FOPADEM 2015	36,303.02
1112-001-00007	HSBC CTA. 04056825318 II FONDO GENERAL	35,531.40
1112-001-00011	CTA. 4055035695 PROGRAMA FAMI	3,009.98
1112-001-00012	CTA. 4053736922 FONDO GENERAL 2015	55,927.12
1112-001-00017	CTA 4058893314 VIVIENDA 2016	98,161.49
1112-001-00023	CTA 4060838703 HSBC FONDO GENERAL 2018	2,830.69
1112-002	**BANCOMER**	**1,237,515.87**
1112-002-00001	CTA. 0103140946 BANCOMER F. GENERAL	100,127.85
1112-002-00002	CTA. 0103751341 BANCOMER F. GENERAL	513,654.54
1112-002-00046	BBVA RL 0119724877 2023	1.49
1112-002-00053	CTA. 0120413259 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	0.34
1112-002-00055	115 BBVA FG 2024 CTA 0122118556	0.16
1112-002-00064	BBVA CTA. 0124240960 FONDO III 2025 FF 520	623,730.21
1112-002-00066	BBVA CTA. 0124564243 (COFOM) BRIGADAS 2025 FF 603	0.09
1112-002-00067	BBVA CTA. 0125415101 REGULARIZAION DE VEHICULOS USADOS DE PRC	1.19

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES);** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del municipio.

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN;** refleja un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES,** se muestra el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de **$ 11,288,936.35 (Once Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 35/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se emite un saldo de **$ 1,149.00 (Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1122	**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.**	**1,149.00**
1122-082	**APORTACIONES.**	**1,149.00**
1122-082-00002	APORTACIONES DE LA FEDERACION PARA LOS MUNICIPIOS	1,149.00

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 11,287,787.35 (Once Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 35/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

CUENTA	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CONCEPTO	IMPORTE
1123-001	**DEUDORES A CORTO PLAZO DEL EJECICIO 2024 Y ANTERIORES**	**3,321,226.11**
1123-001-00001	MANUEL DURAN MENSOZA	19,000.00
1123-001-00002	ANA CRISTINA TREJO HERNANDEZ	62,480.00
1123-001-00003	MARCELA CONTRERAS RUBIO	19,999.24
1123-001-00004	MERIDA MONSERRAT ROMERO MENDEZ	13,640.00
1123-001-00005	MARIA DENNIS PEREZ CORREA	121,256.96
1123-001-00006	CABALGATA POR AMOR A MEXICO	30,000.00
1123-001-00007	JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA	6,000.00
1123-001-00008	GEORGINA TORRES JIMENEZ	343,430.23
1123-001-00009	OMAR ALFARO GONZALEZ	68,000.00
1123-001-00010	SAT	9,562.19
1123-001-00011	MARIA IMELDA RANGEL AREVALO	10,000.00
1123-001-00012	ROSA MARTHATAPIA GARCIA	5,000.00
1123-001-00013	J. JESUS MEJIA GONZALEZ	25,000.00
1123-001-00014	DAVID MEJIA GONZALEZ	986.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1123-001-00015	JIMENEZ ACOSTA (SINDICO) JOSE LUIS	9,600.00
1123-001-00016	HERIBERTO HUERTA PIÑA	5,000.00
1123-001-00017	ANGEL TENA SANCHEZ	2,403.00
1123-001-00018	JAIME TELLEZ VILLAFUERTE	81,100.00
1123-001-00019	VICTOR MANUEL ESPINO HEREDIA	6,291.00
1123-001-00020	ANTONIO TORRES QUEZADA	8,000.00
1123-001-00021	YARED GONZALEZ BARRERA	8,619.00
1123-001-00022	HERIBERTO PEREZ HEREDIA	11,000.00
1123-001-00023	JOSE LUIS SERRATO TAPIA (REGIDOR)	27,000.00
1123-001-00024	AIZAR RAFFOUL LOPEZ DE ARRIAGA (REGIDOR)	37,230.50
1123-001-00025	FELIPE AVILA GUZMAN	6,000.00
1123-001-00026	TOLEDO BUCIO ABDIAS	600.00
1123-001-00027	O.O.A.P.A.S.	905,364.00
1123-001-00028	JUAN GABRIEL CRAMONA NIEVEZ	9,513.50
1123-001-00029	ARTEMIO FRAGOSO MEDINA	5,000.00
1123-001-00030	JOSE ANTONIO GUEVARA AGUILAR	100,000.00
1123-001-00031	CRISTOBAL NAJA MARIA DE LOS ANGELES	1,436.00
1123-001-00032	EPIFANIO MUÑOZ CARRILLO	4,600.00
1123-001-00033	GUSTAVO VALADEZ	6,000.00
1123-001-00034	DAGOBERTO VARGAS PEREZ	1,863.00
1123-001-00035	NOE SILVA CANEDO	2,000.00
1123-001-00036	JUAN CARLOS AGUILAR GARCIA	13,000.00
1123-001-00037	JULES MISAEL HERNANDEZ MEJIA	12,000.00
1123-001-00038	JONATHAN GUADALUPE MORA VERGARA	27,963.28
1123-001-00039	JONATHAN JESUS MORQUECHO PICHARDO	175,608.00
1123-001-00040	ANA BRIGIDA JUANITA CABRERA HERNANDEZ	23,880.00
1123-001-00041	JOSE GERARDO GARCIA MALDONADO	11,600.00
1123-001-00042	JOSE LUIS FLORES DURAN	45,220.00
1123-001-00043	JESUS REYES GARCIA	1,160.00
1123-001-00044	RUBEN GONZALEZ MARIN	175,211.32
1123-001-00045	MIGUEL VEGA GUERRERO	2,295.00
1123-001-00046	ERICK EDUARDO ESCALANTE PEREZ	43,500.00
1123-001-00047	J PEDRO LUNA SALINAS	42,000.00
1123-001-00048	VICTOR HUGO SANCHEZ MEDINA	12,000.00
1123-001-00049	GUSTAVO SALTO AVILES	4,640.00
1123-001-00050	BERNARDINO GOMEZ AVILA	12,760.00
1123-001-00051	LESLIE MORA CAMACHO	24,563.22
1123-001-00052	ERNESTO TLACALEL RAMIREZ MUÑOZ	1,149.00
1123-001-00053	ALBERTO AGUILERA PONCE	5,800.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1123-001-00054	ALEJANDRO HUERTA PEREZ	30,000.00
1123-001-00055	JUAN ANTONIO GARCIA MALDONADO	3,107.00
1123-001-00056	HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	218,163.11
1123-001-00057	JOSE MALDONADO QUIROZ	57,539.00
1123-001-00058	JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA	3,000.00
1123-001-00059	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO	15,000.00
1123-001-00060	MARIA AUXILIO VAZQUEZ SERRANO	10,000.00
1123-001-00061	DEUDORES DIVERSOS FIV 2024	160,000.00
1123-001-00062	ELEAZAR MARTINEZ JACOBO	1,360.00
1123-001-00063	RICARDO GARCIA ALANIS	6,960.00
1123-001-00064	FIDEL RIOS PAULIN	40,000.00
1123-001-00065	DANIEL ANDRES LEON GARCIA	40,000.00
1123-001-00066	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	52,103.64
1123-001-00067	JOSE MARTIN ORTIZ GARCIA	2,300.00
1123-001-00068	FERNANDO HERRERA CASTAÑEDA	3,740.00
1123-001-00069	COMITE DE AGUA POTABLE ESTACION QUERENDARO	6,210.00
1123-001-00070	PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ	9,000.00
1123-001-00071	CECILIA ALEJANDRA ESCALANTE FIERROS	18,776.00
1123-001-00072	BLANCA ESTHELA GONZALEZ SILVA	1,188.99
1123-001-00073	SERGIO GABRIEL GARCIA VILLA	634.88
1123-001-00074	JESUS DANIEL LUNA VAZQUEZ	4,719.05
1123-001-00075	VICTOR LEONEL VELAZQUEZ GARDUÑO	6,000.00
1123-001-00076	JOSE GUADALUPE NIEVES CORREA	10,000.00
1123-001-00077	MANUEL ALEJANDRO LOZANO RANGEL	10,100.00
1123-001-00078	HORACIO LOPEZ VILLANUEVA	4,000.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

CUENTA	ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO CONCEPTO	IMPORTE
1123-002	**DEUDORES EJERCICIO 2025**	**7,966,561.24**
1123-002-00001	JUAN ROGELIO MIRANDA GONZALEZ	5,867,097.95
1123-002-00002	ERENDIRA CABALLERO MOJICA	4,260.29
1123-002-00003	RAUL CASTRO DIAZ	22,186.76
1123-002-00004	MA DE LOS ANGELES SANCHEZ LUNA	3,000.00
1123-002-00005	MIGUEL ANGEL QUEREA GARCIA	3,000.00
1123-002-00006	MARIA FERNANDA PEREZ ESPINO	1,581,392.00
1123-002-00007	JOSE MODESTO CHAVEZ SALINAS	1,400.00
1123-002-00008	FERNANDO HERRERA CASTAÑEDA	16,900.00
1123-002-00009	JESUS UREÑA AGUILAR	12,643.59
1123-002-00010	ALBERTO GARRAFAS PEREGRINO	457.10
1123-002-00011	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	2,382.54
1123-002-00012	OOAPAS	447,099.00
1123-002-00013	EDUARDO JOSE GARCIA GARCIA	1,357.00
1123-002-00014	LUIS ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	3,385.00
1123-002-00015	SERVIVCIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONNES	0.01

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO;** revela la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS;** se considera un saldo por el importe de **$ 6,474,620.16 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte Pesos 16/100 M.N.)**, monto que se constituye de los

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 5,601,959.71 (Cinco Millones Seiscientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

113	**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.**	**6,474,620.16**
1131	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIO**	**5,601,959.71**
1131-001	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIO**	**2,538,048.51**
1131-001-00001	JOSE ANTONIO GUEVARA AGUILAR	4,000.00
1131-001-00002	AGRICULTORES TECNICOS DEL VALLE	37,950.00
1131-001-00003	MA. YOLANDA CARMONA RAMIREZ	8,000.00
1131-001-00004	RODRIGUEZ SANCHEZ CANDIDO ALBERTO	6,000.00
1131-001-00005	JOSE EPIFANIO VENEGAS JIMENEZ	17,000.00
1131-001-00006	ALBERTO MARTINEZ ORTIZ	152,015.29
1131-001-00007	MIGUEL AVILA LOPEZ	5,000.00
1131-001-00008	ANGEL RUBIO ESCOBEDO	3,000.00
1131-001-00009	JUAN GARCIA BUCIO	2,000.00
1131-001-00010	JOSE LUIS SANCHEZ DURAN	15,000.00
1131-001-00011	PETRA MUÑOZ	1,000.00
1131-001-00012	ALBERTO CRUZ CARMONA	6,000.00
1131-001-00013	MARIO ANAYA FRANCO	5,000.00
1131-001-00014	JUAN CARLOS CAMACHO MIRANDA	56,350.00
1131-001-00015	LONGINO CHAVEZ HERNANDEZ	10,000.00
1131-001-00016	ISMAEL RUBIO RAMIREZ	150,000.00
1131-001-00017	ROBERTO RIVERA BEDOLLA	857,741.21
1131-001-00018	VERONICA NIEVES MONTOYA	228,577.48
1131-001-00019	MARIA DEL CARMEN CORREA ZERMEÑO	2,498.11
1131-001-00020	PHI MEXICO S.A. DE C.V.	5,000.00
1131-001-00021	GRUPO PADIHER S.A.	12,000.00
1131-001-00022	AGROSERVICIOS DEL BAJIO S.A.	30,000.00
1131-001-00023	JUAN CARLOS SERENO GONZALEZ	50,000.00
1131-001-00024	SERGIO GABRIEL GARCIA VILLA	116,997.44
1131-001-00025	RAVISA MOTORS S.A.	20,000.00
1131-001-00026	JOSE MARTIN ORTIZ GARCIA	1,960.00
1131-001-00027	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO	235,200.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1131-001-00028	FORD	7,229.68
1131-001-00029	MIGUEL PEREZ CANTERA	6,800.00
1131-001-00030	MAURICIO CARDENAS AYALA	9,624.99
1131-001-00031	NADIA ELIZABETH LOPEZ RUBIO	2,758.00
1131-001-00032	JAVIER ACOSTA MERCADO	30,000.00
1131-001-00033	MA. ESTHER PICHARDO SOTO	87,142.00
1131-001-00034	JOSE LUIS CALIXTO DELGADO	20,000.00
1131-001-00035	MAFEVA	23,523.05
1131-001-00036	MA. LORENZA RAMIREZ GOMES	2,088.00
1131-001-00037	MARIANA TAVERA LUCATERO	38,248.30
1131-001-00038	MAS TUBO	1,952.28
1131-001-00039	LIZETTE GARCIA LOPEZ	10,850.00
1131-001-00040	MARCO ANTONIO ESPINOZA HERNANDEZ	45,000.00
1131-001-00041	DAVID GARCIA	15,000.00
1131-001-00042	CRISTINA REYES TELLEZ	56,687.22
1131-001-00043	MA. CONCEPCION GUITIERREZ GUTIERREZ	56,112.00
1131-001-00044	JUANA GUADALUPE CASTRO MORA	1,088.45
1131-001-00045	MARIA DE LOURDES AREVALO GARCIA	16,112.01
1131-001-00046	JUAN BARTOLO	40,000.00
1131-001-00047	JONATHAN JESUS MORQUECHO PICHARDO	11,600.00
1131-001-00048	ISR MES DE DICIEMBRE	15,543.00
1131-001-00049	JUAN CARLOS MENECES	2,400.00
1131-023	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIO**	**3,063,911.20**
1131-023-00001	SERGIO GABIEL GARCIA VILLA	59,679.24
1131-023-00002	MARIA FERNANDA ESPINO	2,219,760.00
1131-023-00003	DONCIC	17,400.00
1131-023-00004	FRANCISCO JAVIER HEREDIA BARRERA	835.20
1131-023-00005	MA. ESTHER CARDIEL SANCHEZ	210,000.00
1131-023-00006	CONSTRUCCION TOPOGRAFICA Y ARQUITECTURA	58,000.00
1131-023-00007	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	4,650.96
1131-023-00008	ROSA ISELA TORRES	120,000.00
1131-023-00009	JOSE ROGELIO GARCIA MADRIGAL	22,231.02
1131-023-00010	IVAN GARCIA BARRIGA	15,167.53
1131-023-00011	LUIS EDUARDO ZEPEDA GARCIA	11,600.00
1131-023-00012	ALVARADO LOPEZ MENDOZA	10,800.00
1131-023-00013	JORGE MANUEL VEGA ALBARRAN	70,349.61
1131-023-00014	MARIANA TAVERA LUCATERO	7,220.70
1131-023-00015	OPERADORA DEL BAJIO AVE FENIX	9,880.97
1131-023-00016	MARIA VIRGINIA VILLICANA HUERTA	5,100.00
1131-023-00017	SANDRA HERNANDEZ MARQUEZ	4,838.00
1131-023-00018	IBERIA AHUMADA MILLAN	11,000.00
1131-023-00019	PAUL ARTURO VAZQUEZ PELAYO	993.60
1131-023-00020	EMMANUEL DIAZ FULGENCIO	3,800.00
1131-023-00021	PRISILA SANCHEZ CHAVEZ	17,400.00
1131-023-00022	FRANCISCO MEJIA SANTANA	544.37
1131-023-00023	KARLA MELINA CARRILLO GARCIA	8,000.00
1131-023-00024	CARMEN KARINA TERRAZAS	60.00
1131-023-00025	WUILFRIDO CONEJO CASTILLO	174,600.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA	LIE. PERENDIRA CABALLERO MOJICA	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 96,900.00 (Noventa y Seis Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1132	**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y**	**96,900.00**
1132-002	PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. DE C.V.	96,900.00

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO;** se considera un saldo por **$ 775,760.45 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta Pesos 45/100 M.N.)**, cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

1134	**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO.**	**775,760.45**
1134-013	CONSTRUCTORA ARCUBI-K SA DE CV " CONST. CUB MET EN ESP PUB LC	63,250.44
1134-030	**ANTICIPO A CONTRATISTAS FIII 2017**	**66,333.28**
1134-030-00013	**ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL ESTADO DE MEXICO S.A DE C.V**	**66,333.28**
1134-030-00013-0001	OBRA 88 REHABILITACION DE CALLE DEL DESIERTO EN ZINAPECUARO EN	66,333.28
1134-050	**ANTICIPO A CONTRATISTAS 2018-2021**	**260,642.78**
1134-050-00001	**ANTICIPO A CONTRATISTAS 2018**	**260,642.78**
1134-050-00001-0001	**EDIFICADORA MOAKUNI, S.A. DE C.V.**	**260,642.78**
1134-050-00001-0001	136 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COL. LÁZA	260,642.78
1134-060	**ANTICIPO A CONTRATISTAS 2025**	**385,533.95**
1134-060-00011	520 TRACSA 2025	28,431.06
1134-060-00012	520 CODECO 2025	15,914.87
1134-060-00013	520 HECTOR MANUEL CHAVEZ ALCALA 2025	23,548.74
1134-060-00014	520 RODOLFO CABALLERO ESQUIVEL 2025	9,460.00
1134-060-00015	520 MAS TUBO 2025	10,191.30
1134-060-00016	520 DGD BUSINESS GRUOP MX SA DE CV	247,200.00
1134-060-00022	01 CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ZINAPE	50,787.98

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN;** presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO;** se refleja la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES;** se considera un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS);** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO;** se constituye por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS;** conformado por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** se encuentra conformado por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Municipio, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO;** cuyo saldo total es de **$ 93,621,250.51 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Veintiun Mil Doscientos Cincuenta Pesos 51/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS;** emite un saldo por un importe de **$ 12,591,986.00 (Doce Millones Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES;** con saldo por la cantidad de **$ 62,642,489.04 (Sesenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 4/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 17,950,835.77 (Diecisiete Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 77/100 M.N.)**, importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

El saldo manifestado lo constituyen todas las obras de las que a la fecha no se ha recibido en la Tesorería Municipal, las actas de terminación y de entrega-recepción de las obras, por parte de las Dependencias responsables de la ejecución de las obras; por lo que aún no se reconoce el gasto, que, a futuro, afectara el resultado de ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC. En este caso, cuando se reciba el acta de terminación por la Dependencia ejecutora, se deberá transferir el saldo del activo no circulante que corresponda al gasto del ejercicio de que se trate y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1235	**CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**	**17,950,835.77**
12352	**EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO**	**623,941.85**
12352-001	**EDIFICACION NO HABITACIONAL. POR ADMINISTRACION**	**325,000.25**
12352-001-00013	**OTROS SITIOS Y EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR**	**325,000.25**
12352-001-00013-0001	53 REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA HABILITACIÓN PROVISIONAL D	325,000.25
12352-612	**EDIFICACION NO HABITACIONAL.**	**298,941.60**
12352-612-61213	OTROS SITIOS Y EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	298,941.60
12353	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETR**	**3,079,360.42**
12353-001	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETR**	**1,138,836.74**
12353-001-00001	**OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA**	**66,970.00**
12353-001-00001-0045	45.- REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	66,970.00

12353-001-00006	**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE POR ADMINISTRACIÓN**	**1,071,866.74**
12353-001-00006-0008	46.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LEONA VICAR	114,098.72
12353-001-00006-0032	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA EL ABROJAL	293,117.40
12353-001-00006-0047	47.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA FRANCISC	71,979.02
12353-001-00006-0048	48 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	317,852.10
12353-001-00006-0049	49 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	45,050.00
12353-001-00006-0050	50 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	175,629.50
12353-001-00006-0051	51 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	54,140.00
12353-613	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETR**	**1,940,523.68**
12353-613-61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	169,293.25
12353-613-61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	1,771,230.43
12354	**DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓ**	**1,917,961.38**
12354-614	**DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓ**	**1,917,961.38**
12354-614-61404	INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN OB	1,917,961.38
12355	**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO**	**3,160,194.02**
12355-001	**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN. POR ADMINISTRACION**	**3,160,194.02**
12355-001-00003	**CAMINOS RURALES POR ADMINISTRACION**	**3,160,194.02**
12355-001-00003-0014	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES 2022	3,160,194.02
12356	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PR**	**9,169,378.10**
12356-001	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA POR A**	**434,339.66**
12356-001-00005	**VIALIDADES URBANAS POR ADMINISTRACION**	**434,339.66**
12356-001-00005-0055	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	113,680.00
12356-001-00005-0056	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	320,659.66
12356-616	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.**	**8,735,038.44**
12356-616-61605	VIALIDADES URBANAS	8,735,038.44

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS;** con saldo de **$ 435,939.70 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos 70/100 M.N.)**, se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

1236	**CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS.**	**435,939.70**
12362	**EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO**	**328,610.70**
12362-001	**EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR ADMINISTRACION**	**328,610.70**
12362-001-00002	**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN POR ADMINISTRA**	**35,522.33**
12362-001-00002-0001	REMODELACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS "FELIPE RIVERA"	35,522.33
12362-001-00010	**PANTEONES Y EDIFICACIONES FUNERARIAS POR ADMINISTRACION**	**293,088.37**
12362-001-00010-0057	57 CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN	293,088.37
12363	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETR**	**107,329.00**
12363-001	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETR**	**107,329.00**
12363-001-00007	**INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL POR**	**107,329.00**
12363-001-00007-0052	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	107,329.00

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **$ 24,735,180.39 (Veinticuatro Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta Pesos 39/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN;** cuyo saldo es de **$ 4,668,962.74 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 74/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1241	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**	**4,668,962.74**
12411	**MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**	**2,066,307.88**
12411-511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.	2,066,307.88
12412	**MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA**	**88,630.00**
12412-512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	88,630.00
12413	**EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**	**2,103,979.53**
12413-515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	2,103,979.53
12419	**OTROS EQUIPOS EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**410,045.33**
12419-519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	410,045.33

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO;** con saldo por la cantidad de **$ 363,279.98 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 98/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1242	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**363,279.98**
12421	**EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.**	**111,929.99**
12421-521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	111,929.99
12422	**APARATOS DEPORTIVOS.**	**24,619.00**
12422-522	APARATOS DEPORTIVOS.	24,619.00
12423	**CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.**	**167,232.00**
12423-523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	167,232.00
12429	**OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**59,498.99**
12429-529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	59,498.99

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de **$ 530,482.00 (Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1243	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**	**530,482.00**
12431	**EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.**	**324,888.00**
12431-531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	324,888.00
12432	**INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**	**205,594.00**
12432-532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	205,594.00

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE;** con saldo por el importe de **$ 10,950,002.01 (Diez Millones Novecientos Cincuenta Mil Dos Pesos 1/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1244	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.**	**10,950,002.01**
12441	**AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE.**	**10,089,934.01**
12441-541	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	10,089,934.01
12442	**CARROCERÍAS Y REMOLQUES.**	**800,000.00**
12442-542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES.	800,000.00
12449	**OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.**	**60,068.00**
12449-549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	60,068.00

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de **$ 1,376,581.43 (Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos 43/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1245	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.**	**1,376,581.43**
1245-551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	1,376,581.43

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS;** se revela un saldo por un importe de **$ 6,558,044.23 (Seis Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 23/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1246	**MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**	**6,558,044.23**
12461	**MAQUINARÍA Y EQUIPO AGROPECUARIO.**	**190,896.52**
12461-561	MAQUINARÍA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	190,896.52
12462	**MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**	**18,950.00**
12462-562	MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	18,950.00
12463	**MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTUCCIÓN.**	**5,836,813.20**
12463-563	MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	5,836,813.20
12464	**SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERAC**	**19,200.18**
12464-564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓ	19,200.18
12465	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.**	**380,995.33**
12465-565	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	380,995.33
12466	**EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉ**	**3,700.00**
12466-566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉC	3,700.00
12467	**HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.**	**103,989.00**
12467-567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA.	103,989.00
12469	**OTROS EQUIPOS.**	**3,500.00**
12469-569	OTROS EQUIPOS.	3,500.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS;** con saldo por la cantidad de **$ 287,828.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1247	**COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS.**	**287,828.00**
12471	**BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.**	**287,828.00**
12471-513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.	287,828.00

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE;** se registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 19,680,679.89 (Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 89/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES;** se identifica un saldo por un importe de **$ 117,242.68 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 68/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1261	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES.**	**117,242.68**
12612	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.**	**117,242.68**
12612-583	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	117,242.68

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES;** por el importe de **$ 19,563,437.21 (Diecinueve Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 21/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se íntegra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1263	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.**	**19,563,437.21**
12631	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**	**2,907,989.50**
12631-511	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,055,619.17
12631-512	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA.	57,944.40
12631-515	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	1,621,863.31
12631-519	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	172,562.62
12632	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT**	**327,152.85**
12632-521	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	92,710.57
12632-522	DEPRECIACION ACUMULADA DE APARATOS DEPORTIVOS.	18,148.46
12632-523	DEPRECIACION ACUMULADA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	167,232.00
12632-529	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC	49,061.82
12633	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO E INST. MEDICO Y DE LABORATORIO.**	**484,418.52**
12633-531	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO MEDICO DE LABORATORIO.	299,544.22
12633-532	DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	184,874.30

12634	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRASPORTE.**	**10,303,766.69**
12634-541	DEPRECIACION ACUMULADA DE AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	9,444,505.35
12634-542	DEPRECIACION ACUMULADA DE CARROCERIAS Y REMOLQUES.	800,000.00
12634-549	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS DE TRASPORTE.	59,261.34
12635	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.**	**1,254,118.05**
12635-551	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	1,254,118.05

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

12636	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**4,066,384.74**
12636-561	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	60,416.09
12636-562	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	1,894.99
12636-563	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	3,741,268.34
12636-564	DEPRECIACION ACUMULADA DE SISTEMAS DE AIRES Y DE REFRIGERACIÓN.	8,480.05
12636-565	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIO	217,206.41
12636-567	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	35,893.86
12636-569	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS.	1,225.00
12637	**DEPRECIACION ACUMULADA DE COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALI**	**219,606.86**
12637-513	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS.	219,606.86

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS;** registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** se denota un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 27,146,915.60 (Veintisiete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Quince Pesos 60/100 M.N.)**, nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 7,807,713.52 (Siete Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Trece Pesos 52/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2111	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**7,807,713.52**
2111-025	AGUINALDO ADMINISTRATIVO 2019	56,639.77
2111-056	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR 2021**	**351,624.68**
2111-056-00001	**SERVICIOS PERSONALES 2021 RECURSO DE LIBRE DISPOSICION**	**351,624.68**
2111-056-00001-0005	**SERVICIOS PERSONALES 2021 (115) RECURSO FISCAL FEDERAL**	**351,624.68**
2111-056-00001-0005-0005	PRIMA VACACIONAL ADMINISTRATIVO 2021	128,081.00
2111-056-00001-0005-0007	115 AGUINALDO ADMINISTRATIVO 2021	223,543.68
2111-057	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR 2022**	**542,733.07**
2111-057-00001	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR 2022 RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION**	**535,993.07**
2111-057-00001-0001	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR 2022 FF 115**	**535,993.07**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2111-057-00001-0001-0002	115 NOMINA EVENTUALES 2022	3,736.57
2111-057-00001-0001-0004	115 NOMINA ASIMILADOS 2022	67,324.00
2111-057-00001-0001-0006	115 DESPENSA SINDICALIZADOS 2022	10,712.50
2111-057-00001-0001-0007	115 PRIMA VACACIONAL ADMINISTRATIVO 2022	412,838.00
2111-057-00001-0001-0008	115 AGUINALDO 2022	41,382.00
2111-057-00002	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR RECURSOS ETIQUETADOS 2022**	**6,740.00**
2111-057-00002-0001	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR 2022 FF 521**	**6,740.00**
2111-057-00002-0001-0003	521 DESPENSA FIV 2022	4,040.00
2111-057-00002-0001-0007	521 LIZETH GRANADOS DURAN 2024	2,700.00
2111-058	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023**	**283,350.00**
2111-058-00001	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023 RECURSOS DE LIBRE**	**102,342.00**
2111-058-00001-0001	**115 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023**	**102,342.00**
2111-058-00001-0001-0004	115 FINIQUITO 2023	2,916.00
2111-058-00001-0001-0007	115 AGUINALDO 2023	99,426.00
2111-058-00002	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023 RECURSOS ETIQUETA**	**181,008.00**
2111-058-00002-0001	**520 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023**	**181,008.00**
2111-058-00002-0001-0001	520 NOMINA EVENTUAL 2023	181,008.00
2111-059	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024**	**706,116.00**
2111-059-00001	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO RECURSOS DE LIBRE DISP**	**626,443.00**
2111-059-00001-0001	**115 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO FG 2024**	**626,443.00**
2111-059-00001-0001-0002	115 AGUINALDO 2024	206,477.00
2111-059-00001-0001-0003	115 NOMINA ADMINISTRATIVO 2024	33,087.00
2111-059-00001-0001-0004	115 NOMINA ASIMILADO A SALARIOS 2024	1,237.00
2111-059-00001-0001-0006	115 PRIMA VACACIONAL 2024	385,642.00
2111-059-00002	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO RECURSOS ETIQUETADOS**	**79,673.00**
2111-059-00002-0001	**521 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO FIV 2024**	**79,673.00**
2111-059-00002-0001-0004	521 PRIMA VACACIONAL 2024	6,694.00
2111-059-00002-0001-0005	521 AGUINALDO 2024	72,979.00
2111-060	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2025**	**5,867,250.00**
2111-060-00001	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO RECURSOS DE LIBRE DISP**	**4,865,412.00**
2111-060-00001-0001	**115 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO FG 2025**	**4,865,412.00**
2111-060-00001-0001-0001	115 NOMINA ADMINISTRATIVO 2025	37,821.00
2111-060-00001-0001-0003	115 AGUINALDO 2025	4,143,151.00
2111-060-00001-0001-0005	115 PRIMA VACACIONAL 2025	684,440.00
2111-060-00002	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO RECURSOS ETIQUETADOS**	**1,001,838.00**
2111-060-00002-0001	**521 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO FIV 2025**	**1,001,838.00**
2111-060-00002-0001-0001	521 NOMINA PERSONAL FIV 2025	821,125.00
2111-060-00002-0001-0003	521 DESPENSA PERSONAL FIV 2025	20,398.00
2111-060-00002-0001-0004	521 PRIMA VACACIONAL PERSONAL FIV 2025	160,315.00

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se revela un saldo por la cantidad de **$ 13,249,029.39 (Trece Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Veintinueve Pesos 39/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2025"
(CIFRAS EN PESOS)

CUENTA	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CONCEPTO	IMPORTE
2112	**PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO.**	**13,249,029.39**
2112-001	**PROVEEDORES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2024**	**4,694,539.93**
2112-001-00001	ARTURO GARCIA SOTELO	15,660.00
2112-001-00002	JOSE ALFREDO RUBIO GONZALEZ	16,472.00
2112-001-00003	JOSE ESTRADA MORALES	1,500.00
2112-001-00004	JOSE TAURINO PEREZ	812.00
2112-001-00005	PABLO DIONICIO PARRA	7,540.00
2112-001-00006	JAVIER ELI FIGUEROA IBARRA	1,200.50
2112-001-00007	HECTOR MANUEL CHAVEZ ALCALA	9,960.34
2112-001-00008	J GUADALUPE MARTINEZ MIRANDA	600.01
2112-001-00009	MIGUEL AURELIANO AVILA HERNANDEZ	7,650.20
2112-001-00010	CORREA SALINAS J. JESUS	15,531.04
2112-001-00011	RIGOBERTO GARCIA PINTOR	1,531.20
2112-001-00012	ALEJANDRO CORREA GOMEZ	13,399.98
2112-001-00013	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	906.00
2112-001-00014	MIGUEL VEGA GUERRERO	31,925.00
2112-001-00015	ALBERTO MONROY PEREZ	176,759.95
2112-001-00016	JOSE LUIS MUÑOZ SALINAS	3,500.06
2112-001-00017	RODRIGO REYNEL PEREZ	2,320.00
2112-001-00018	NADIA ELIZABETH LOPEZ RUBIO	17,877.10
2112-001-00019	MAFEVA S.A. DE C.V.	476,181.06
2112-001-00020	LUIS ALBERTO CARDIEL CASTRO	1,730.00
2112-001-00021	COMERCIALIZADORA CORUE S.A. DE C.V.	14,000.00
2112-001-00022	AMEL GONZALEZ BARRERA	96,521.02
2112-001-00023	BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ	6,032.00
2112-001-00024	LIQUIDACIONES TRABAJADORES	5,488.00
2112-001-00025	SERVICIO GABRIEL GARCIA VILLA	195,747.91
2112-001-00026	CONSORCIO MEXICANO DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	63,230.78
2112-001-00027	OSCAR GUZMAN SOTO	23,910.00
2112-001-00028	GERARDO MEJIA HERNANDEZ	9,556.80
2112-001-00029	YOLANDA GOMEZ GARCIA	77,361.09
2112-001-00030	OPERTUR BUZARSI S.A. DE C.V.	1,751.00
2112-001-00031	ISRAEL CORREA PEREZ	47,520.03
2112-001-00032	ROBERTO GUILLEN CRISTOBAL	3,016.00
2112-001-00033	JOSE ERANDI DURAN NERI	19,548.50
2112-001-00034	CESAR ALEJANDRO PADILLA HERRERA	1,500.00
2112-001-00035	ROSARIO MENDOZA MACEDO	70,265.44
2112-001-00036	CARMEN KARINA TERRAZAS NOLASCO	224,651.59
2112-001-00037	PATRICIA ALVARADO SANCHEZ	5,450.00
2112-001-00038	MARIA MARCELINA VERGARA HERNANDEZ	35,406.40
2112-001-00039	JULIO CESAR ALVAREZ RAMOS	2,969.60
2112-001-00040	ALEJANDRO LOPEZ PATIÑO	2,900.00
2112-001-00041	LIZETTE GARCIA LOPEZ	54,169.13
2112-001-00042	RICARDO CASTRO CACERES	5,220.00
2112-001-00043	ANTONIA HERNANDEZ YEPEZ	5,104.00
2112-001-00044	ROLANDO PEREZ CANO	5,000.00
2112-001-00045	ABARROTES SAGITARIO	5,000.00
2112-001-00046	MARIO CRUZ LOPEZ LOPEZ	35,172.00
2112-001-00047	PROYECTO Y CONTRUCICON DE OBRA CIVIL DEL ORIENTE	15,080.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2112-001-00048	ARMANDO MONTOYA HERNANDEZ	10,000.00
2112-001-00049	OPERADORA DE EMPRESAS TURISTICAS ATZIMBA S.A. DE C.V.	7,120.00
2112-001-00050	JAIME ALFREDO RUIZ MONTENEGRO	1,955.55
2112-001-00051	CARMEN ZAYDA SERNAS TAPIA	12,898.99
2112-001-00052	CEDLAM S.A. DE C.V.	23,000.00
2112-001-00053	IRMA VARGAS GONZALEZ	23,131.00
2112-001-00054	MIGUEL ANGEL RUBIO MORENO	3,000.00
2112-001-00055	FRANCISCO JAVIER BARRAGAN ALVAREZ	41,501.98
2112-001-00056	OOAPAS	21,898.00
2112-001-00057	MARIA DEL CARMEN CORREA ZERMEÑO	7,101.00
2112-001-00058	PEDRO CRUZ CORNEJO	1,000.00
2112-001-00059	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V	2,687.00
2112-001-00060	SALVADOR RANGEL MUÑOZ	5,830.00
2112-001-00061	JOSE LUIS LOPEZ CORREA	5,555.00
2112-001-00062	MARIA EUGENIA LUNA BOYSO	7,101.00
2112-001-00063	TOURS STARS ZINAPECUARO MICH S.A. DE C.V.	2,320.00
2112-001-00064	JAIR DE JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ	7,620.00
2112-001-00065	JESUS REYES GARCIA	16,704.00
2112-001-00066	RAMON GUEVARA BALDERAS	5,999.98
2112-001-00067	JOSE GIOVANNI CHAVEZ BIBRIESCA	15,000.00
2112-001-00068	OSCAR FERNANDO GARCIA NIEVES	44,932.50
2112-001-00069	ROBERTO RODRIGUEZ BARAJAS	17,400.00
2112-001-00070	J GUADALUPE LEOPOLDO DOMINGUEZ	2,800.00
2112-001-00071	OPERADOR DEL BAJIO AVE FENIX S.A. C.V.	19,398.03
2112-001-00072	RAUL VILCHEZ RAMIREZ	29,000.00
2112-001-00073	JORGE LUIS CONTRERAS LUNA	3,000.00
2112-001-00074	TUBOS Y BLOCKS DE MICHOACAN S.A. DE C.V.	23,387.73
2112-001-00075	VIRGINIA DURAN GARCIA	7,799.84
2112-001-00076	AURELIO PINTOR CORREA	3,500.00
2112-001-00077	AUDIO MUNDO DE MEXICO S.A. DE C.V.	3,609.00
2112-001-00078	SERGIO ESTOLIO HERNANDEZ DE MOTA	1,800.00
2112-001-00079	JENNY CORREA PEREZ	596,632.76
2112-001-00080	FERNANDO RENDON HERNANDEZ	18,500.00
2112-001-00081	YARATZETH CORREA PEREZ	79,550.00
2112-001-00082	RAMON PRADO SOSA	10,650.00
2112-001-00083	JUAN GABRIEL CASTAÑEDA SAUCEDO	2,320.00
2112-001-00084	BERENICE CARBAJAL TORRES	5,376.00
2112-001-00085	OSVALDO MENDOZA CASTRO	11,585.62
2112-001-00086	SARAH MARLENE FUENTES VALLE	1,100.00
2112-001-00087	MERCEDES OROZCO RAMIREZ	2,029.40
2112-001-00088	MA. ESTHER PICHARDO SOTO	49,912.00
2112-001-00089	J. DINO ORTIZ HERNANDEZ	1,000.00
2112-001-00090	JUANA GUADALUPE CASTRO MORA	1,114.20
2112-001-00091	MARIA DE LOURDES AREVALO GARCIA	3,463.00
2112-001-00092	RAUL VARGAS SANTOS	8,050.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2112-001-00093	PAVIMENTOS ASFALTICOS TRES MARIAS S.A. DE C.V.	20,462.00
2112-001-00094	JOSE ENRIQUE PEREZ TELLEZ	29,000.00
2112-001-00095	MARIA LETICIA ESPERANZA RIOS	6,000.00
2112-001-00096	PATRICIA SOLEDAD LOPEZ MOSQUEDA	6,078.01
2112-001-00097	SOCIEDAD FAMILIAR MENDOZA FRIAS	2,784.00
2112-001-00098	ANTONIO ROJAS HERNANDEZ	9,854.20
2112-001-00099	MAURICIO CARDENAS AYALA	12,590.01
2112-001-00100	VICTOR DANIEL FLORES RANGEL	5,800.00
2112-001-00101	MARIANA TAVERA LACATERO	2,994.79
2112-001-00102	GRUPO FERRETERO COMIF	242,599.16
2112-001-00103	CRISTINA REYES TELLEZ	182,457.84
2112-001-00104	FER TOURS	18,360.00
2112-001-00105	JOSE PINEDA GARCIA	4,055.00
2112-001-00106	CARLOS TENA DURAN	5,500.00
2112-001-00107	KARLA ISABEL TEJEDA MELGOZA	3,712.00
2112-001-00108	MISAEL GUILLEN CRISTOBAL	2,600.00
2112-001-00109	JOSE LEOVIGILDO GONZALEZ	24,360.00
2112-001-00110	AGRILOMBARDIA S.A. DE C.V.	47,616.00
2112-001-00111	JAVIER ZEPEDA AVILA	4,200.00
2112-001-00112	JOSE LUIS PERALTA CORREA	1,890.00
2112-001-00113	EVANGELINA AGUILERA BELMAN	13,920.00
2112-001-00114	PRESENTACIONES MICHOACAN EN PISOS BAÑOS Y COCINAS	8,432.00
2112-001-00115	CRISTOPHER VILLAGOMEZ ORTIZ	34,800.00
2112-001-00116	COOPEL S.A. DE C.V.	4,498.99
2112-001-00117	NUEVA WALMART DE MEXICO S.A. DE C.V.	8,990.00
2112-001-00118	OPTICAS DEVLYN S.A. DE C.V.	8,298.00
2112-001-00119	JUAN PALACIOS SILVA	2,320.00
2112-001-00120	MA. DEL ROSARIO CEJA CAMPOS	22,995.42
2112-001-00121	PEDRO RUBIO PEÑA	6,000.28
2112-001-00122	YOLANDA TELLEZ VILLAFUERTE	1,290.00
2112-001-00123	RIGOBERTO ROMERO MARTINEZ	4,060.00
2112-001-00124	JUAN CARLOS CARBAJAL LEON	1,599.99
2112-001-00125	JOSE LUIS AGUILAR PANIAGUA	7,308.00
2112-001-00126	ELIAS GONZALEZ VARGAS	1,478.00
2112-001-00127	MATERIALES PARA LA CONTRUCCION AGUILAR	13,304.00
2112-001-00128	NORMA CATALINA GALLEGOS GUTIERREZ	12,029.20
2112-001-00129	OSVALDO GALINDEZ LEON	20,000.00
2112-001-00130	JORGE PEREZ GRACIAN	2,320.00
2112-001-00131	VICTOR CARLOS GONZALEZ TORRES	84,000.00
2112-001-00132	ESTELA CORREA PEREZ	13,414.01
2112-001-00133	SANDRA HERNANDEZ MARQUEZ	3,088.00
2112-001-00134	COMERCIALIZADORA ALCRIMI	7,012.20
2112-001-00135	FAMACIA GUADALAJARA	2,628.00
2112-001-00136	TIENDAS TRES B	2,363.00
2112-001-00137	EVERARDO SANCHEZ SALINAS	36,020.01

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2112-001-00138	JOSE LUIS GERARDO RAMIREZ TORRES	1,465.00
2112-001-00139	EVANGELINA AGULERA BELMAN	16,240.00
2112-001-00140	BRICIO RICARDO LULE FLORES	16,155.00
2112-001-00141	ROGELIO MARCO RAMIREZ OLADE	14,884.24
2112-001-00142	PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION SUPERIOR DEL BAJIO	10,043.10
2112-001-00143	LUIS GERARDO MEJIA OCHOA	54,868.00
2112-001-00144	BOUNCEE TECHNOLOGY ECOMMERCE	11,600.00
2112-001-00145	SILVIA ALBOR VILLAFUERTE	2,550.00
2112-001-00146	RAMON GARCIA FLORES	11,124.40
2112-001-00147	SERVICIO ADMINISTRATIVOS MEXICO MAGICO S.A. DE C.V.	1,033.00
2112-001-00148	MARCO ANTONIO MENDEZ HEREDIA	12,500.00
2112-001-00149	RAMIRO PEREZ DURAN	2,088.00
2112-001-00150	RS VIAJES EMPRESAS TURISTICAS	33,500.01
2112-001-00151	MARIA ELENA SERRANO RUIZ	4,000.00
2112-001-00152	DESARROLLO TURISTICO ESPINO	71,920.00
2112-001-00153	GRANEROS MORELOS	13,000.00
2112-001-00154	LIZETH GRANADOS DURAN	3,404.98
2112-001-00155	LILIANA HUIPE CALDERON	8,500.00
2112-001-00156	JANETH HERNANDEZ VAZQUEZ	4,328.00
2112-001-00157	EVERARDO ZAMUDIO ARROYO	46,400.00
2112-001-00158	PAULINA VILLASEÑOR VAZQUEZ	186,315.47
2112-001-00159	ALFONSO MANUEL GARCIA CARDENAS	3,016.00
2112-001-00160	YULIANA MARTINEZ LOPEZ	1,200.00
2112-001-00161	JOSE CABALLERO SILVA	1,524.24
2112-001-00162	ELVIA HERNANDEZ ESPINAL	1,500.00
2112-001-00163	COMERCIALIZADORA HARDSOFT	58,000.00
2112-001-00164	JAVIER DUARTE GOMEZ	6,000.00
2112-001-00165	OMAR ZAMORA CALDERON	60,000.00
2112-001-00166	MA. DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	2,822.00
2112-001-00167	MIGUEL ANGEL MONTOYA HERNANDEZ	11,200.00
2112-001-00168	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS	63,315.07
2112-001-00169	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	1,000.00

CUENTA	ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO CONCEPTO	IMPORTE
2112-002	**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEL EJERCICIO 2025**	**8,554,489.46**
2112-002-00001	CRISTINA REYES TELLEZ	242,841.05
2112-002-00002	MAFEVA	44,138.38
2112-002-00003	JOSEFINA GABRIELA ARELLANO GARCIA	1,052.70
2112-002-00004	JUAN MANUEL BIRRUETE ALCANTAR	82,845.00
2112-002-00005	AMAYRANI AMBRIZ CARRANZA	127,335.88
2112-002-00006	JUANA GUADALUPE CASTRO MORA	198,215.34

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2112-002-00007	SERGIO GABRIEL GARCIA VILLA	10.34
2112-002-00008	AMEL GONZALEZ BARRERA	75,306.00
2112-002-00009	ISRAEL CORREA PEREZ	139,200.00
2112-002-00010	LIZETH GRANADOS DURAN	44,051.75
2112-002-00011	NOEL ENRIQUE BARRERA	8,120.00
2112-002-00012	GARANTIA EXTREMA CON TURISMO	180,612.00
2112-002-00013	ARIEL RAMIREZ CASTILLO	69,600.00
2112-002-00014	OSVALDO GARCIA CORREA	8,815.20
2112-002-00015	VIRGINIA DURAN GARCIA	3,480.00
2112-002-00016	LUZ MARIA BAEZ ABURTO	13,800.00
2112-002-00017	MARIANA TAVERA LUCATERO	34,014.01
2112-002-00018	MAURICIO CARDENAS AYALA	15,537.00
2112-002-00019	JUAN ANTONIO GARCIA MALDONADO	5,307.00
2112-002-00020	MA ESTHER PICHARDO SOTO	7,888.00
2112-002-00021	BEJAMIN RODRIGUEZ CRUZ	5,608.60
2112-002-00022	J. JESUS CORREA SALINAS	54,701.00
2112-002-00023	OPERADORA DE EMPRESAS TURISTICAS ATZIMBA	51,160.00
2112-002-00024	YAZMIN NIRVANA GOMEZ DE LA ROCHA	2,475.00
2112-002-00025	JANETH HERNANDEZ VAZQUEZ	5,399.00
2112-002-00026	ROSA MARIA ORTIZ LOPEZ	1,474.01
2112-002-00027	DANIEL SANTILLAN PADILLA	2,900.00
2112-002-00028	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON	13,876.79
2112-002-00029	MARIA DE LOURDES AREVALO GARCIA	15,000.00
2112-002-00030	KARLA MELINA CARRILLO GARCIA	6,438.00
2112-002-00031	MA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	44,014.80
2112-002-00032	JOSUE FERNANDO MACIAS RUIZ	1,624.00
2112-002-00033	RODOLFO CABALLERO ESQUIVEL	9,460.00
2112-002-00034	HECTOR MANUEL CHAVEZ ALCALA	23,548.74
2112-002-00035	JAVIER ARAUJO ARROYO	30,172.01
2112-002-00036	OSCAR GUZMAN SOTO	68,181.91
2112-002-00037	VICTOR GONZALEZ GONZALEZ	2,296.00
2112-002-00038	ANTONIO NIEVES MONTOYA	1,624.00
2112-002-00039	FERNANDO RAMIREZ ALFARO	393.00
2112-002-00040	LILIANI PRIMAVERA MURILLO RODRIGUEZ	10,327.48
2112-002-00041	BRANDON EMMANUEL TORRES MORELOS	19,720.00
2112-002-00042	OPERADORA DEL BAJIO AVE FENIX	5,775,457.24
2112-002-00043	BBVA BANCOMER CTA 0812	144,111.53
2112-002-00044	BRICIO RICARDO TULE FLORES	3,906.44
2112-002-00045	TRANSPORTES Y AUTOBUSES PEJO	28,500.00
2112-002-00046	AGRILOMBARDIA	0.02
2112-002-00047	ANTONIO MOJICA RAMIREZ	4,602.00
2112-002-00048	DGD BUSINESS GROUP	0.16
2112-002-00049	MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MACEDO	4,661.98
2112-002-00050	ROGELIO MARCO RAMIREZ OLALDE	9,605.00
2112-002-00051	LIZETH GARCIA LOPEZ	2,711.00
2112-002-00052	CONSTRUCCION TOPOFRAFIA Y ARQUITECTURA DE MICHOACAN	78,880.00
2112-002-00053	CONSTRUMOCH	410,640.00
2112-002-00054	CATOCSA	190,270.85
2112-002-00055	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VIMART	59,286.00
2112-002-00056	RICARDO CECILIO MENDEZ HERRERA	169,293.25

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** con saldo de **$ 1,871,365.47 (Un Millón Ochocientos Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 47/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2113	**CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**1,871,365.47**
2113-050	**CONTRATISTAS FORTAFIN 2018 (3)**	**368,809.27**
2113-050-00001	**CONTRATISTAS FIII 2018**	**368,809.27**
2113-050-00001-0001	EDIFICADORA MOAKUNI, S.A. DE C.V.	368,809.27
2113-051	**CONTRATISTAS FIII 2019**	**599,972.47**
2113-051-00010	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	599,972.47
2113-053	**CONTRATISTAS FG 2019**	**900,000.00**
2113-053-00003	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VALLADOLID, S.A. DE C.V. FG 2019	900,000.00
2113-058	**CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023**	**2,583.73**
2113-058-00001	**CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023 RECUR**	**2,583.73**
2113-058-00001-0001	**CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023 FF 520**	**2,583.73**
2113-058-00001-0001-0003	2023 HUGO ALEJANDRO GÓMEZ BARRAGÁN	2,583.73

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** arroja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se detecta un saldo por la cantidad de **$ 2,439.27 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 27/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo.

2115	**TRANFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**2,439.27**
2115-060	**TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2025**	**2,439.27**
2115-060-00001	**TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RECURSOS DE LIBR**	**2,439.27**
2115-060-00001-0001	**115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024**	**2,439.27**
2115-060-00001-0001-0002	115 APOYOS Y SUBSIDIOS 2025	1,439.27
2115-060-00001-0001-0003	115 PENSION ALIMENTICIA 2025	1,000.00

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 3,856,050.72 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta Pesos 72/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2117	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**3,856,050.72**
2117-032	**5 AL MILLAR DE FAEISPUM 2019**	**12,790.13**
2117-032-00001	5 AL MILLAR: OBRA 74 PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LIC. RAFAEL CARRILLO	12,790.13
2117-033	**ISR EJERCICIO 2020**	**3,805.78**
2117-033-00003	ISR RETENIDO HONORARIOS FG 2020	3,805.78
2117-056	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES 2021 POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**28,607.67**
2117-056-00001	**IMPUESTOS 2021 DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION**	**14,815.13**
2117-056-00001-0004	**(101) RETENCIONES 5 AL MILLAR 2021 LIBRE DISPOSICIÓN**	**8,350.42**
2117-056-00001-0004-0001	(101) 5 AL MILLAR CONSTRUCCION DEL ARCO DE BIENVENIDA 2019	5,371.57
2117-056-00001-0004-0002	(101) 5 AL MILLAR CONSTRUCCION DE PANTEON MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA 2019	2,978.85
2117-056-00001-0005	**(115) RETENCIONES 5 AL MILLAR 2021 LIBRE DISPOSICIÓN**	**6,464.71**
2117-056-00001-0005-0001	(115) 5 AL MILLAR CONSTRUCCION DE PANTEON MUNICIPAL 2018	6,464.71
2117-056-00002	**IMPUESTOS Y RETENCIONES 2021 APORTACIONES FEDERALES ETIQUETADAS**	**13,792.54**
2117-056-00002-0001	**IMPUESTOS 2021 FIV (521)**	**1,582.78**
2117-056-00002-0001-0001	ISR RETENCION POR SERVICIOS PROFESIONALES FIV 2021 (521)	1,582.78
2117-056-00002-0003	**RETENCIONES 2021 ETIQUETADAS FIII**	**12,209.76**
2117-056-00002-0003-0030	(520) 5 AL MILLAR FIII OBRA 045 CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA	6,076.82
2117-056-00002-0003-0031	(520) 5 AL MILLAR FIII OBRA 042 REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA	6,132.94
2117-057	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022**	**4,827.06**
2117-057-00002	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 2022 RECURSOS ETIQUETADOS**	**4,827.06**
2117-057-00002-0002	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 2022 FF 520**	**4,827.06**
2117-057-00002-0002-0020	(520) 5 AL MILLAR 25 - CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA	1,750.78
2117-057-00002-0002-0023	520.- 5 AL MILLAR 06.- COMNSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	1,787.74
2117-057-00002-0002-0041	520.- 5 AL MILLAR CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	1,288.54
2117-058	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2023**	**29,794.00**
2117-058-00001	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2023 I**	**3,178.64**
2117-058-00001-0002	**101 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**3,178.64**
2117-058-00001-0002-0006	101 ISR RETENIDO NOMINA 2023	3,178.64
2117-058-00002	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2023 I**	**2,968.98**
2117-058-00002-0001	**521 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**2,968.98**
2117-058-00002-0001-0003	521 ISR RETENCION DE HONORARIOS 2023	2,968.98
2117-058-00003	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 2023 RECURSOS ETIQUETADOS**	**23,646.38**
2117-058-00003-0001	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 2023 FF 520**	**9,967.36**
2117-058-00003-0001-0015	(520) ISR OBRA 46 CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA ¨NIÑO	442.40
2117-058-00003-0001-0025	(520) ISR OBRA 84 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE EN	2,900.96
2117-058-00003-0001-0026	(520) ISR OBRA 85 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE EN	6,624.00
2117-058-00003-0002	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 2023 FF 611**	**12,044.34**
2117-058-00003-0002-0002	(611) 5 AL MILLAR 37 CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA UCAREO 2023	12,044.34
2117-058-00003-0003	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR 2023 FF 540**	**1,634.68**
2117-058-00003-0003-0001	(540) ISR OBRA 69 PAVIMENTACION A BASE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE A	1,634.68
2117-059	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024**	**26,954.56**
2117-059-00001	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2024 I**	**5,994.79**
2117-059-00001-0001	**115 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**5,994.79**
2117-059-00001-0001-0001	ISR RETENIDO 2024	5,994.79
2117-059-00002	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2024 I**	**20,959.77**
2117-059-00002-0001	**521 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**20,959.77**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2117-059-00002-0001-0001	521 ISR FONDO IV 2024	19,704.00
2117-059-00002-0001-0002	521 ISR RETENCION DE HONORARIOS 2024	1,255.77
2117-060	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGA A CORTO PLAZO 2024**	**190,062.75**
2117-060-00001	**5 AL MILLAR FF 520**	**81,787.49**
2117-060-00001-0008	(520) 5 AL MILLAR 21 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA	6,455.54
2117-060-00001-0009	(520) 5 AL MILLAR 22 TERMINACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	4,293.90
2117-060-00001-0010	(520) 5 AL MILLAR 02 LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE 20	8,619.76
2117-060-00001-0011	(520) 5 AL MILLAR 13 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN 2024	10,769.90
2117-060-00001-0012	(520) 5 AL MILLAR 08 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA SALIDA A HUA	2,845.72
2117-060-00001-0013	(520) 5 AL MILLAR 12 CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DE HEMODIALISIS 2DA ETAPA 202	21,549.64
2117-060-00001-0014	(520) 5 AL MILLAR 23 PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE 2024	4,288.12
2117-060-00001-0015	(520) 5 AL MILLAR 24 REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALL	5,751.73
2117-060-00001-0016	5 AL MILLAR 07 AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL MIRADOR DEL VALL	4,122.13
2117-060-00001-0017	(520) 5 AL MILLAR 09 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EL ZAPOTE	2,155.08
2117-060-00001-0018	(520) 5 AL MILLAR 10 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO ARARÓ	2,152.19
2117-060-00001-0019	(520) 5 AL MILLAR 26 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO 2024	4,309.07
2117-060-00001-0020	(520) 5 AL MILLAR CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN SECUNDARIA TECNICA EN Z	2,537.89
2117-060-00003	(520) 5 AL MILLAR 03 TERMINACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	3,447.90
2117-060-00004	(520 5 AL MILLAR 04 TERMINACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÍN DE AGUA POTABLE	3,448.22
2117-060-00005	(520) 5 AL MILLAR 05 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	3,104.95
2117-060-00006	(520) 5 AL MILLAR 16 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS LUCILA	3,446.37
2117-060-00007	(520) 5 AL MILLAR 17 REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA	2,580.55
2117-060-00008	520 RETENCION DE ISR SALARIOS	73,099.86
2117-060-00011	[520] 5 AL MILLAR 76 CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN SECUNDARIA TECNICA	5,753.99
2117-060-00012	[520] 5 AL MILLAR 75 CONSTRUCCION DE AULAS EN SECUNDARIA TECNICA EN ZINAP	12,340.48
2117-060-00014	520 RETENCION DE ISR SERVICIOS PROFESIONALES	1,052.94
2117-061	**POR CONVENIO**	**103,632.72**
2117-061-00001	**5 AL MILLAR POR CONVENIO**	**103,632.72**
2117-061-00001-0002	520 5 AL MILLAR 48 REHABILITACIÓN DE CARRETERA EN ZINAPÉCUARO LOCALIDAD	9,891.68
2117-061-00001-0003	520 5 AL MILLAR 49 REHABILITACIÓN DE CARRETERA EN ZINAPÉCUARO LOCALIDAD	9,029.57
2117-061-00001-0004	520 5 AL MILLAR 51 REHABILITACION DE CARRETERA EN ZINAPECUARO, LOCALIDAD	7,737.17
2117-061-00001-0005	520 5 AL MILLAR REHABILITACION DE CARRETERA EN ZINAPECUARO LOCALIDAD JE	6,441.78
2117-061-00001-0006	520 5 AL MILLAR REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN ZINAPÉCUARO LOCALIDA	2,858.10
2117-061-00001-0007	520 5 AL MILLAR MANTENIMIENTO DE CENTRO CULTURAL Y O ARTÍSTICO EN ZINAP	10,769.93
2117-061-00001-0008	520 5 AL MILLAR 52 REHABILITACION DE CARRETERA EN ZINAPECUARO, LOCALIDAD	7,742.53
2117-061-00001-0009	520 5 AL MILLAR 58 CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO, EN ZINAPECUARO, LOC	6,360.44
2117-061-00001-0010	520 5 AL MILLAR 60 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN EN ZINAPECUARO, LOCAL	5,686.94
2117-061-00001-0011	520 5 AL MILLAR CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN ZINAPECUARO, LOCA	3,446.93
2117-061-00001-0012	520 5 AL MILLAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZINAPÉCUARO LOCALIDAD	4,956.75
2117-061-00001-0013	520 5 AL MILLAR REHABILITACION DE CARRETERA EN ZINAPECUARO LOCALIDAD HE	5,818.17
2117-061-00001-0014	520 5 AL MILLAR 64 REHABILITACIÓN DE CARRETERA EN ZINAPÉCUARO LOCALIDAD	6,461.06
2117-061-00001-0015	520 5 AL MILLAR CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN ZINAP	5,947.74
2117-061-00001-0016	520 5 AL MILLAR CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE EN ZINA	4,030.07
2117-061-00001-0017	520 5 AL MILLAR 72 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN ZINAPÉCUARO LOCALI	6,453.86
2117-062	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2025**	**3,455,576.05**
2117-062-00001	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2025 I**	**3,012,511.00**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2117-062-00001-0001	**115 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**3,011,948.85**
2117-062-00001-0001-0001	ISR RETENIDO 2025	3,001,266.44
2117-062-00001-0001-0002	115 ISR RESICO 2025	10,682.41
2117-062-00001-0002	**101 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**562.15**
2117-062-00001-0002-0001	101 ISR RESICO 2025	562.15
2117-062-00002	**OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2025 I**	**443,065.05**
2117-062-00002-0001	**521 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO 2(**	**443,065.05**
2117-062-00002-0001-0001	521 ISR RETENCION DE HONORARIOS 2025	1,571.05
2117-062-00002-0001-0002	521 ISR FONDO IV 2025	441,494.00

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 360,317.23 (Trescientos Sesenta Mil Trescientos Diecisiete Pesos 23/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2119	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**360,317.23**
2119-001	**ACREEDORES DEL EJERCICIO 2024 Y ANTERIORES**	**334,667.44**
2119-001-00001	COMERCIALIZADORA HARDSOFT S.A. DE C.V.	58,409.00
2119-001-00002	VICTOR MANUEL URBINA GONZALEZ	12,020.21
2119-001-00003	MOISES MARTINEZ MUÑOZ	10,773.00
2119-001-00004	ELEAZAR MARTINEZ JACOBO	5,620.00
2119-001-00005	HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	2,599.23
2119-001-00006	FONDO REVOLVENTE DIF	3,730.63
2119-001-00007	OTROS GASTOS POR PAGAR	166,401.12
2119-001-00008	AYUDAS Y SUBSIDIOS POR PAGAR	61,477.22
2119-001-00009	BLANCA ESTHELA GONZALEZ SILVA	1,171.00
2119-001-00010	CARMEN KARINA TERRASAS NOLASCO	1,530.00
2119-001-00030	YARELI PEREZ JACOBO	642.45
2119-001-00032	ROMAN VERA ZAMUDIO 2020	10,293.58
2119-002	**ACREEDORES DEL EJERCICIO 2025**	**17,303.28**
2119-002-00001	BRICIO RICARDO LULE FLORES	454.98
2119-002-00002	SERGIO GABRIEL GARCIA VILLA	0.30
2119-002-00003	ALBERTO GARFIAS FEREGRINO	42.00
2119-002-00004	MOTEL 10 R.L. DE C.V.	16,806.00
2119-991	**ADEFAS.**	**8,346.51**
2119-991-99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	8,346.51

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. JUAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6. El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LI.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es $ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas.

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.2 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** arroja un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se considera un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** refleja un por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO;** indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E. PERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. JUAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES;** se refleja un saldo por **$ 63,442,463.02 (Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 2/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO;** se detecta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	63,442,463.02	0.00	63,442,463.02
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**63,442,463.02**	**0.00**	**63,442,463.02**

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de **$ -4,701,757.85 (-Cuatro Millones Setecientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos 85/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo por un importe de **$ 32,021,418.13 (Treinta y Dos Millones Veintiun Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 13/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

En el rubro de **REVALÚOS;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.C.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	-4,701,757.85	4,701,757.85
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,966,345.12	-3,944,926.99	32,021,418.13
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**35,966,345.12**	**-8,646,684.84**	**27,319,660.28**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO,** registra un saldo por un importe de **$ 1,469,731.38 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 38/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2025	2024
EFECTIVO.	451.81	3,261.32
BANCOS / TESORERIA.	1,469,279.57	10,127,500.95
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00
TOTAL, DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**1,469,731.38**	**10,130,762.27**

2.- Se detallan las adquisiciones de los **Bienes Muebles e Inmuebles** con su monto global, los cuales nos revelan los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados y son los que se observan en el renglón de ***FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION***, como sigue:

APLICACIÓN	2025	2024
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	15,465,227.81
BIENES MUEBLES	839,926.10	16,860,578.14
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	2,707,174.11	3,143,381.68

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

CONCEPTO	2025	2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**-4,701,757.85**	**12,121,197.61**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0.00**	**0.00**
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	2,707,174.11	3,143,381.68
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-1,994,583.74	15,264,579.29

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**213,878,310.28**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**21.65**
Ingresos Financieros	21.65
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**213,878,331.93**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2025"
(CIFRAS EN PESOS)

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**226,694,678.64**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**49,138,654.36**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	930,515.28
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,100.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	11,594,647.45
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,593,164.76
Obra Pública en Bienes Propios	5,648,886.24
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	12,348,340.63
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**41,024,065.50**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,707,174.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	38,316,891.39
4. Total de Gastos Contables	**218,580,089.78**

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA;** revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** exhibe un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se ostenta un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se manifiesta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** emite un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**: se denota un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 En el apartado **DE FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES;** se percibe un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 El rubro de **JUICIOS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL;** considera un saldo por un monto de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual refleja el monto

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	LIE.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

Zinapécuaro

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN LOCAL
REPORTE DETALLADO DE MUEBLES EN COMODATO
AL 31/12/2025

NUMERO	CODIGO	ARTICULO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR ACTUAL
536	515-00003	COMPUTADORA ALL IN ONE, MARCA: LENOVO MODELO: C260	0.00	0.00	0.00
624	541-00004	CAMIONETA TIPO AMB.MARCA RAM PRO MASTER 250011.5 M3 MOD.2018	0.00	0.00	0.00
629	519-00054	DETECTOR DE SISMOS (COMODATO CON EL ESTADO)	0.00	0.00	0.00
672	541-00004	CAMIONETA DODGE RAM 19-3893 (N/S: 3C6SRADT9KG723893).	0.00	0.00	0.00
673	541-00004	CAMIONETA DODGE RAM ECO-30_71 (N/S: 3C6TR5DT4GG236295).	0.00	0.00	0.00
934	541-00004	CAMIONETA FORD RANGER CREW MODELO 2015, 4 CIL. MOTOR 2.3 BRASILEÑO (UNIDAD: 4346)	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P EFENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

968	563-00004	BLOQUERA COLOR ROJA.	0.00	0.00	0.00
969	563-00018	REVOLVEDORA COLOR ROJA.	0.00	0.00	0.00
970	563-00018	REVOLVEDORA COLOR AMARILLO.	0.00	0.00	0.00
971	515-00003	ALL IN ONE LENOVO BLANCA MONITOR (N/S:CS02657124), UNIVIM (L)	0.00	0.00	0.00
972	563-00018	REVOLVEDORA COLOR AMARILLO.	0.00	0.00	0.00
982	515-00003	ALL IN ONE LENOVO BLANCA MONITOR (N/S:CS02600971), UNIVIM (E)	0.00	0.00	0.00
985	513-00049	TEMPLETE PARA EVENTOS CIVICOS, COLOR MADERA DE APROX. 8X11 MTS.	0.00	0.00	0.00
1453	513-00058	METATE PEQUEÑO CON ESQUINAS BLANCAS	0.00	0.00	0.00
1454	513-00058	METATE PEQUEÑO CON SIMBOLOS EN "V" AL CENTRO	0.00	0.00	0.00
1455	513-00058	JARRON CON SIMBOLOS DE CARACOL	0.00	0.00	0.00
1456	513-00058	INCENSARIO VERDE CON ESTRIADO ROJO	0.00	0.00	0.00
1457	513-00058	JARRON SURCADO CON TRIANGULOS BLANCOS Y DELINEADO NEGRO	0.00	0.00	0.00
1458	513-00058	INCENSARIO PEQUEÑO CON GRECAS BLANCAS	0.00	0.00	0.00
1459	513-00058	PLATO MARIPOSA	0.00	0.00	0.00
1460	513-00058	TRIPODE ROJO CON DELINEADO Y PUNTOS BLANCOS	0.00	0.00	0.00
1461	513-00058	VASIJA TRIPODE ROJA CON TRIANGULOS BLANCOS Y DELINEADO Y PUNTOS COLOR GRIS	0.00	0.00	0.00
1462	513-00058	VASIJA TRIPODE ROJA CON CRUCES BLANCAS Y DELINEADO COLOR GRIS	0.00	0.00	0.00
1463	513-00058	VASIJA ROJA CON GRECAS PIRAMIDALES	0.00	0.00	0.00
1464	513-00058	VASIJA ROJA CON RECTANGULOS BLANCOS	0.00	0.00	0.00
1465	513-00058	PLATO EXTENDIDO ROJO CON FORMA DE LUNA CRECIENTE Y ARBOL AL CENTRO	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1480	513-00005	ATRIL PARA PARTITURA DE METAL, COLOR NEGRO. COMODATO CON SECUM	0.00	0.00	0.00
1481	513-00005	ATRIL PARA PARTITURA DE METAL, COLOR NEGRO. COMODATO CON SECUM	0.00	0.00	0.00
1482	513-00005	ATRIL PARA PARTITURA DE METAL, COLOR NEGRO. COMODATO CON SECUM	0.00	0.00	0.00
1483	513-00005	ATRIL PARA PARTITURA DE METAL, COLOR NEGRO. COMODATO CON SECUM	0.00	0.00	0.00
1612	513-00005	ATRIL PARA PARTITURA DE METAL, COLOR NEGRO. COMODATO CON SECUM	0.00	0.00	0.00
1613	513-00021	GUITARRA ECONOMICA (COMODATO CON SEDUM)	0.00	0.00	0.00
1614	513-00021	GUITARRA ECONÓMICA (COMODATO CON SEDUM)	0.00	0.00	0.00
1615	513-00021	GUITARRA ECONÓMICA (COMODATO CON SEDUM)	0.00	0.00	0.00
1616	513-00058	ESTATUILLA CHUPICUARO FEMENINA.	0.00	0.00	0.00
1617	513-00058	JARRÓN CALAVERA.	0.00	0.00	0.00
1618	513-00058	ESTATUILLA CHUPICUARO FEMENINA CON OLLA.	0.00	0.00	0.00
1619	513-00021	GUITARRA ECONOMICA (COMODATO CON SEDUM)	0.00	0.00	0.00
1620	513-00058	MASCARA VERDE JADE.	0.00	0.00	0.00
1621	513-00058	TEPONASTLE ROJO CON SIMBOLOGIA EN BLANCO.	0.00	0.00	0.00
1622	513-00058	COLLAR VERDE CON CAFÉ HUESO CON DIJE DE MASCARA.	0.00	0.00	0.00
1623	513-00058	PLATO HONDO EN PRIMERA ETAPA CON RAYAS DIAGONALES CRUZADAS.	0.00	0.00	0.00
1624	513-00058	JARRÓN EN PRIMERA ETAPA DE CUELLO CON ESTRIADO DIAGONALES ENCONTRADAS Y CÍRCULOS.	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LE.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1625	513-00058	SAUMERIO EN PRIMERA ETAPA CON ESTRIADO EN CUELLO Y BASE.	0.00	0.00	0.00
1626	513-00058	6 MINI CRANEOS EN PRIMERA ETAPA.	0.00	0.00	0.00
1627	513-00058	VASIJA EN PRIMERA ETAPA, SURCADA EN INTERIOR Y ESTACIONES DEL AÑO EN EL EXTERIOR.	0.00	0.00	0.00
1628	513-00058	VASIJA EN PRIMER ETAPA CON ESTRIADO DIAGONAL EN EL CUERPO Y ESTRIADO ROMBOIDAL EN LA BASE.	0.00	0.00	0.00
1629	513-00058	FLORERO EN PRIMERA ETAPA CON TRES FLORES Y PAISAJE DE MONTAÑAS.	0.00	0.00	0.00
1630	513-00058	VASIJA EN PRIMER ETAPA CON SURCADO INTERIOR Y ESTRIADO EXTERIOR EN CIRCULO, CARACOLES Y OLAS.	0.00	0.00	0.00
1631	513-00058	VASIJA OVALADA EN PRIMERA ETAPA CON INTERIOR ESTRIADO DE MARIPOSA Y EXTERIOR ESTRIADO DIAGONAL Y ONDULADO.	0.00	0.00	0.00
1632	513-00058	VASIJA EN PRIMER ETAPA CON ESTRIADO EXTERIOR ZIGZAG Y CON PUNTOS.	0.00	0.00	0.00
1633	513-00058	VASIJA EN PRIMERA ETAPA CON SURCADO INTERIOR Y ESTRIADO EXTERIOR CON RAYAS VERTICALES DISCONTINUAS Y ONDULADO HORIZONTAL.	0.00	0.00	0.00
1634	513-00058	VASIJA SURCADO INTERIOR EN PRIMER ETAPA Y ESTRIADO EXTERIOR CON PECES Y FLORES.	0.00	0.00	0.00
1635	513-00058	VASIJA EN PRIMER ETAPA CON SURCADO INTERIOR Y ESTRIADO EXTERIOR CON CÍRCULOS Y RAYAS VERTICALES ONDULADAS.	0.00	0.00	0.00
1679	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1680	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1681	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIE.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

1682	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1683	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1684	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1685	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1686	511-00006	CABALLETE DE MADERA	0.00	0.00	0.00
1730	513-00058	OLLA DE BARRO GRANDE	0.00	0.00	0.00
1731	513-00058	OLLA DE BARRO GRANDE	0.00	0.00	0.00
1734	511-00001	ANAQUEL DE METAL COLOR GRIS, CON 5 NIVELES.	0.00	0.00	0.00
1735	511-00001	ANAQUEL DE METAL COLOR GRIS, CON 5 NIVELES.	0.00	0.00	0.00
1736	511-00001	ANAQUEL DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO.	0.00	0.00	0.00
1737	511-00001	ANAQUEL DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO.	0.00	0.00	0.00
1738	511-00001	ANAQUEL DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO.	0.00	0.00	0.00
1739	511-00001	ANAQUEL DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO.	0.00	0.00	0.00
1740	511-00001	ANAQUEL DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO.	0.00	0.00	0.00
1741	511-00001	ANAQUEL DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO.	0.00	0.00	0.00
1742	511-00003	BANCA DE METAL Y MADERA COLOR BLANCO, TAM. MEDIANO.	0.00	0.00	0.00
1743	511-00003	BANCA DE METAL Y MADERA COLOR BLANCO, TAM. MEDIANO.	0.00	0.00	0.00
1744	511-00003	BANCA DE METAL Y MADERA, COLOR BLANCO TAM. GRANDE.	0.00	0.00	0.00
1745	511-00003	BANCA DE METAL Y MADERA, COLOR BLANCO TAM. GRANDE.	0.00	0.00	0.00
1746	569-00003	EXTINTOR MARCA EXTOM COLOR ROJO BOTE AZUL C/TAPA NEGRA.	0.00	0.00	0.00
1747	569-00003	EXTINTOR MARCA EXTOM COLOR ROJO BOTE AZUL C/TAPA NEGRA.	0.00	0.00	0.00
1748	569-00003	EXTINTOR MARCA EXTOM COLOR ROJO BOTE AZUL C/TAPA NEGRA.	0.00	0.00	0.00
1749	569-00003	EXTINTOR MARCA EXTOM.	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL	L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA SINDICA MUNICIPAL	C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA TESORERO MUNICIPAL	LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA CONTRALOR MUNICIPAL

1750	569-00003	EXTINTOR MARCA EXTOM.	0.00	0.00	0.00
1768	513-00024	PIANO	0.00	0.00	0.00
1775	562-00011	IMPRENTA (TEATRO)	0.00	0.00	0.00
1776	521-00022	PROYECTOR CINEMATOGRAFICO COLOR NEGRO (TEATRO)	0.00	0.00	0.00
1777	521-00022	PROYECTOR CINEMATOGRAFICO COLOR NEGRO (TEATRO)	0.00	0.00	0.00
2031	541-00005	MINIBUS DE MARCA: RAM, MODELO: 2016, VERSION PROMASTER 11.5M3 EXTENSION BLANCO BRILLANTE, VESTIDURAS DE COLOR GRIS. (COMODATO)	0.00	0.00	0.00
2060	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2061	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2062	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2063	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2064	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2065	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2066	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2067	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2068	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2069	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2070	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2097	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL	0.00	0.00	0.00
2098	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL	0.00	0.00	0.00
2099	519-00015	ESPEJO GRANDE CON ARMAZON DE MADERA	0.00	0.00	0.00
2113	531-00012	ULTRASONIDO MARCA:MARSHALL MOD: M9-B N/S: 00490	0.00	0.00	0.00
2133	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR VERDE Y ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2139	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR VERDE Y ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2140	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR VERDE Y ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2173	513-00021	GUITARRA ACUSTICA COLOR CAFÉ	0.00	0.00	0.00
2174	513-00021	GUITARRA ACUSTICA COLOR BEIGE	0.00	0.00	0.00
2175	513-00021	GUITARRA ACUSTICA COLOR CAFÉ	0.00	0.00	0.00
2176	513-00021	GUITARRA ACUSTICA COLOR CAFÉ	0.00	0.00	0.00
2177	513-00021	GUITARRA ACUSTICA COLOR CAFÉ MARCA: MEZTIZA	0.00	0.00	0.00
2188	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR NARANJA CON ARMAZON DE METAL (PARA NIÑO)	0.00	0.00	0.00
2189	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR AZUL CON ARMAZON DE METAL (PARA NIÑO)	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

2190	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ROSA CON ARMAZON DE METAL (PARA NIÑO)	0.00	0.00	0.00
2197	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2198	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00
2199	511-00026	SILLA DE PLASTICO COLOR ANARANJADO CON ARMAZON DE METAL EN COLOR NEGRO	0.00	0.00	0.00

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES;** contempla un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 226,236,356.00 (Doscientos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos:

811	**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**226,236,356.00**
811-12	**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.**	**11,451,104.00**
811-12-12001	IMPUESTO PREDIAL.	11,451,104.00
811-13	**IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.**	**560,167.00**
811-13-13003	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	560,167.00
811-17	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS.**	**1,081,655.00**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

811-17-17002	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	282,972.00
811-17-17004	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	798,683.00
811-41	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**450,230.00**
811-41-41001	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	450,230.00
811-43	**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**	**9,031,181.00**
811-43-43002	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	9,031,181.00
811-44	**OTROS DERECHOS.**	**995,832.00**
811-44-44002	OTROS DERECHOS MUNICIPALES	995,832.00
811-51	**PRODUCTOS.**	**1,650.00**
811-51-51005	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	1,650.00
811-61	**APROVECHAMIENTOS.**	**1,416,643.00**
811-61-61005	MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES MUNICIPALES NO FISCALES	79,478.00
811-61-61006	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	32,056.00
811-61-61012	DONATIVOS	1,305,109.00
811-81	**PARTICIPACIONES.**	**108,344,573.00**
811-81-81001	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA FEDERACIÓN	96,281,682.00
811-81-81002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	12,062,891.00
811-82	**APORTACIONES.**	**92,903,321.00**
811-82-82002	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS	92,903,321.00

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR;** emite un saldo de **$ -1,800.00 (-Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** registra un saldo por un importe de **$ -12,359,845.72 (-Doce Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 72/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

813	**MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**-12,359,845.72**
813-11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.	13,285.11
813-12	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	4,060,416.00
813-13	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.	1,553,610.00
813-17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS.	-87,013.00
813-25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	2,210.00
813-41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-262,922.00
813-43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	-2,463,042.40
813-44	OTROS DERECHOS.	307,328.95

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

813-45	ACCESORIOS DE DERECHOS.	340.00
813-51	PRODUCTOS.	222,847.71
813-61	APROVECHAMIENTOS.	822,716.91
813-81	PARTICIPACIONES.	-11,949,303.00
813-82	APORTACIONES.	-6,418,258.00
813-83	CONVENIOS.	1,728,048.00
813-93	SIBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	109,890.00

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA;** con saldo por la cantidad de **$ 213,878,310.28 (Doscientos Trece Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Diez Pesos 28/100 M.N.)**, se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA;** se indica un saldo por la cantidad de **$ 213,878,310.28 (Doscientos Trece Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Diez Pesos 28/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

815	**LEY DE INGRESOS RECAUDADA**	**213,878,310.28**
815-11	**IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.**	**13,285.11**
815-11-11001	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS.	13,285.11
815-12	**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.**	**15,511,520.00**
815-12-12001	IMPUESTO PREDIAL.	15,511,520.00
815-13	**IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.**	**2,113,777.00**
815-13-13003	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	2,113,777.00
815-17	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS.**	**994,642.00**
815-17-17002	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	331,476.00
815-17-17004	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	663,166.00
815-25	**ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.**	**2,210.00**
815-25-25002	MULTAS.	2,210.00
815-41	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**187,308.00**
815-41-41001	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	187,308.00
815-43	**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**	**6,568,138.60**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

815-43-43002	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	6,568,138.60
815-44	**OTROS DERECHOS.**	**1,304,960.95**
815-44-44002	OTROS DERECHOS MUNICIPALES	1,304,960.95
815-45	**ACCESORIOS DE DERECHOS.**	**340.00**
815-45-45002	RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES	170.00
815-45-45004	MULTAS DE DERECHOS MUNICIPALES	170.00
815-51	**PRODUCTOS.**	**224,497.71**
815-51-51005	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	224,497.71
815-61	**APROVECHAMIENTOS.**	**2,239,359.91**
815-61-61004	MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES ESTATALES NO FISCALES	2,604.00
815-61-61005	MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES MUNICIPALES NO FISCALES	28,388.35
815-61-61012	DONATIVOS	1,986,777.00
815-61-61029	OTROS APROVECHAMIENTOS	221,590.56
815-81	**PARTICIPACIONES.**	**96,395,270.00**
815-81-81001	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA FEDERACIÓN	92,112,415.39
815-81-81002	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	4,282,854.61
815-82	**APORTACIONES.**	**86,485,063.00**
815-82-82002	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS	86,485,063.00
815-83	**CONVENIOS.**	**1,728,048.00**
815-83-83021	TRANSFERENCIAS ESTATALES POR CONVENIO	1,728,048.00
815-93	**SIBSIDIOS Y SUBVENCIONES.**	**109,890.00**
815-93-93001	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN	109,890.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** arroja un saldo de **$ 226,236,356.00 (Doscientos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

821	**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**	**226,236,356.00**
821-111-11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	5,577,492.00
821-113-11301	SUELDOS BASE.	55,197,168.00
821-121-12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	132,000.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.F. EBENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

821-122-12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	1,464,000.00
821-131-13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	907,896.00
821-132-13201	PRIMA VACACIONAL.	1,722,692.08
821-132-13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	7,973,219.00
821-133-13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	99,200.00
821-144-14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	210,000.00
821-152-15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	470,000.00
821-154-15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLEC	199,737.00
821-159-15901	OTRAS PRESTACIONES	455,373.00
821-211-21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,501,015.97
821-212-21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	263,100.00
821-216-21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,236,027.20
821-221-22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERV	644,000.00
821-221-22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS	346,000.00
821-222-22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	49,500.00
821-223-22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,000.00
821-231-23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00
821-241-24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,877,430.00
821-242-24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	312,000.00
821-243-24301	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO	102,500.00
821-246-24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	745,500.00
821-247-24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	145,500.00
821-248-24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	13,500.00
821-249-24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	252,000.00
821-249-24903	MATERIAL PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	20,000.00
821-252-25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	270,000.00
821-253-25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,509,015.08
821-254-25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	485,000.00
821-256-25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	15,000.00
821-261-26103	COM., LUB. Y ADIT. PARA VEHÍ. TERRESTRES, AÉREOS, MARÍT., LACUST Y FLUV. SERV. A	6,405,767.34
821-261-26104	COM., LUB. Y ADIT. PARA VEHÍ. TERRESTRES, AÉREOS, MARÍT., LACUST Y FLUV. SERV PU	4,424,162.81
821-271-27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,016,000.00
821-272-27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	469,500.00
821-272-27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	521,000.00
821-273-27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,000.00
821-274-27401	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
821-283-28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	292,000.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

821-291-29101	HERRAMIENTAS MENORES	262,000.00
821-292-29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	419,000.00
821-294-29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	56,000.00
821-296-29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,071,015.49
821-298-29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	734,000.00
821-311-31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS OFICIALES.	1,290,000.00
821-311-31102	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	9,200,000.00
821-313-31301	SERVICIO DE AGUA	55,000.00
821-314-31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	305,163.44
821-318-31801	SERVICIO POSTAL	5,000.00
821-319-31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNCACIÓN	5,000.00
821-325-32502	ARRTO. DE VEHÍ., TERR., AÉREOS, MARÍT., LACUST., Y FLUV. P/ SERV. PÚB. Y LA OPER	1,870,000.00
821-325-32505	ARRTO. DE VEHÍ., TERR., AÉREOS, MARÍT., LACUST., Y FLUV. P/ SERVIDORES PÚBLICOS	50,000.00
821-326-32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMINISTRATIVO.	85,000.00
821-326-32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRTAS. DESTINADOS A LA INVERSION PÚBLICA	2,780,480.00
821-329-32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00
821-331-33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	60,000.00
821-331-33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	40,000.00
821-332-33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,309,550.00
821-333-33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	320,000.00
821-334-33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	85,000.00
821-336-33603	IMP. DE DOCS. OFICLES. PARA LA PRESTACIÓN DE SERV. PÚB. IDENTIFICACIÓN, FORM. AD	38,000.00
821-336-33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN ADMÓN.	14,500.00
821-339-33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	17,856,105.28
821-341-34102	COMISIONES BANCARIAS	42,000.00
821-342-34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILARES	419,501.00
821-345-34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	221,619.81
821-347-34701	FLETES Y MANIOBRAS	91,500.00
821-351-35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINI	120,000.00
821-352-35201	INST., REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOB. Y EQ. DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREA	92,000.00
821-353-35301	INST., REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMAC.	145,000.00
821-355-35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,361,346.67
821-357-35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADM	627,500.00
821-359-35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	101,000.00
821-375-37501	VIÁTICOS NACIONALES.	50,500.00
821-381-38101	GASTOS DE CEREMONIAL	2,046,177.51
821-382-38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	5,282,145.00
821-383-38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	10,000.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

821-398-39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	827,000.00
821-441-44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	45,000.00
821-441-44103	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS	1,115,000.00
821-441-44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	12,429,795.20
821-441-44110	OTRAS AYUDAS	738,851.87
821-443-44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,475,000.00
821-452-45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	64,414.00
821-452-45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	2,750,546.00
821-511-51101	MOBILIARIO	181,710.03
821-515-51501	BIENES INFORMÁTICOS	277,134.58
821-541-54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEG. PÚB. Y NAC.	250,000.00
821-549-54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	50,000.00
821-567-56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	50,000.00
821-612-61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	6,200,000.00
821-612-61210	PANTEONES Y EDIFICACIONES FUNERARIAS	3,500,000.00
821-612-61213	OTROS SITIOS Y EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	2,500,000.00
821-613-61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	1,700,000.00
821-613-61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	1,100,000.00
821-616-61605	VIALIDADES URBANAS	2,200,000.00
821-622-62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	1,100,000.00
821-622-62204	ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y CULTURALES	14,675,000.00
821-622-62211	RASTROS	3,526,041.00
821-626-62605	VIALIDADES URBANAS	18,310,000.00
821-991-99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	4,239,463.64

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER;** revela un saldo por un importe de **$ 15,182,928.77 (Quince Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Veintiocho Pesos 77/100 M.N.)**, cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** con saldo por la cantidad de **$ 24,862,722.96 (Veinticuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidós Pesos 96/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

823	**MODIFICACIÓNES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**	**24,862,722.96**
823-111	DIETAS.	-11,536.00
823-113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	3,416,634.00
823-121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	25,818.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

823-122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	-398,141.70
823-131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	-27,474.00
823-132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	197,789.92
823-133	HORAS EXTRAORDINARIAS.	102,202.00
823-144	APORTACIONES PARA SEGUROS.	-49,278.29
823-152	INDEMNIZACIONES.	-424,135.00
823-154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	327,598.00
823-159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-455,373.00
823-211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,187,612.05
823-212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-69,021.02
823-216	MATERIAL DE LIMPIEZA	-459,577.64
823-221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,025,838.93
823-222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	-38,971.20
823-223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	35,310.90
823-231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-50,000.00
823-238	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	770,000.00
823-241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	11,360,436.73
823-242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,796,549.59
823-243	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO	-102,413.29
823-246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	2,782,942.12
823-247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,108,498.10
823-248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	596,220.00
823-249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,961,944.68
823-252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,223,763.49
823-253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-916,917.11
823-254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	-471,674.86
823-255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,668.68
823-256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,559.08
823-261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-122,614.74
823-271	VESTUARIO Y UNIFORMES	-940,640.04
823-272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	-983,193.60
823-273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-7,000.00
823-274	PRODUCTOS TEXTILES	-2,000.00
823-275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	38,988.00
823-283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	-292,000.00
823-291	HERRAMIENTAS MENORES	719,951.07
823-292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-416,573.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

823-294	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOL. DE LA INFORMACION.	56,520.00
823-296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-76,891.62
823-297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,740.00
823-298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-76,147.92
823-311	ENERGÍA ELÉCTRICA	-1,106,480.00
823-313	AGUA	1,505,227.63
823-314	TELEFONÍA TRADICIONAL	-192,235.53
823-318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	-5,000.00
823-319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	-5,000.00
823-321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	248,900.00
823-322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	107,525.00
823-323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	324,800.00
823-325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	557,912.75
823-326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-113,779.88
823-329	OTROS ARRENDAMIENTOS	-17,100.00
823-331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	219,444.56
823-332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-564,689.61
823-333	SERV. DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECGÍAS DE LA INFCIÓ	-128,383.36
823-334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-67,400.00
823-336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	-25,704.00
823-339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	-4,319,025.28
823-341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-18,225.77
823-342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	-27,428.88
823-345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-221,619.81
823-347	FLETES Y MANIOBRAS	766,941.27
823-351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	211,238.00
823-352	INST., REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOB. Y EQ. DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREA	-71,120.00
823-353	INST., REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMAC.	59,469.55
823-354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB	11,164.39
823-355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-961,317.56
823-357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMINETO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIEN	-324,907.98
823-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-18,205.00
823-361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEV. Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ. SOBRE PROGR. Y ACTIV. GUBER	144,312.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LE.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

823-363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTE	51,794.00
823-375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	84,684.84
823-381	GASTOS DE CEREMONIAL	-1,762,702.87
823-382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,270,219.05
823-383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-10,000.00
823-391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	9,280.00
823-398	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-593,448.30
823-414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	411,508.00
823-431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,037,677.00
823-441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,849,209.27
823-443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-690,150.07
823-452	JUBILACIONES	161,961.00
823-511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-160,919.10
823-515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	651,554.77
823-541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-250,000.00
823-549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-50,000.00
823-567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	-26,900.00
823-612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	-1,708,042.49
823-613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC. DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTR. Y TELECOM	-419,715.25
823-615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	13,000,497.00
823-616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	6,650,624.52
823-622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	-11,985,643.28
823-626	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	-12,112,387.17
823-991	ADEFAS	8,112,298.24

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 235,916,150.19 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Dieciseis Mil Ciento Cincuenta Pesos 19/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO;** cuyo saldo es de **$ 226,694,678.64 (Doscientos Veintiséis Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 64/100 M.N.)**, representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.R. ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO;** se exhibe un saldo por un importe de **$ 226,525,385.39 (Doscientos Veintiséis Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco pesos 39/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO;** muestra un saldo de **$ 216,950,143.70 (Doscientos Dieciséis Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Tres pesos 70/100 M.N.)**, monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

827	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	216,950,143.70
827-111	DIETAS.	5,565,956.00
827-113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	58,053,114.00
827-121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	157,818.00
827-122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	1,005,443.30
827-131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	879,457.00
827-132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	8,994,747.00
827-133	HORAS EXTRAORDINARIAS.	203,066.00
827-144	APORTACIONES PARA SEGUROS.	160,721.71
827-152	INDEMNIZACIONES.	45,865.00
827-154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.	527,335.00
827-211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,542,327.40
827-212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	187,640.98
827-216	MATERIAL DE LIMPIEZA	772,972.93
827-221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,943,377.93
827-222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	10,528.80
827-223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	31,844.20
827-241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	13,016,729.88
827-242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,104,125.27
827-243	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO	86.71
827-246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	3,528,235.58
827-247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,219,984.09
827-248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	609,720.00
827-249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,149,015.04
827-252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,263,763.49
827-253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	506,205.06
827-254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	13,325.14
827-255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	6,668.68

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

827-256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	31,868.42
827-261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,689,993.41
827-271	VESTUARIO Y UNIFORMES	75,359.96
827-272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,802.40
827-275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	31,984.00
827-291	HERRAMIENTAS MENORES	878,709.53
827-292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,427.00
827-293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUC. Y RECR.	6,897.00
827-294	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOL. DE LA INFORMACION.	105,560.00
827-296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,912,804.87
827-297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,740.00
827-298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	616,891.54
827-311	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,381,135.00
827-313	AGUA	1,560,227.63
827-314	TELEFONÍA TRADICIONAL	112,911.91
827-321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	248,900.00
827-322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	107,525.00
827-323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	324,800.00
827-325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,171,092.75
827-326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,233,760.12
827-331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	319,444.56
827-332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	719,456.39
827-333	SERV. DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECGÍAS DE LA INFCIÓ	191,616.64
827-334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	17,600.00
827-336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	26,796.00
827-339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	7,761,622.76
827-341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	23,774.23
827-342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	392,072.12
827-347	FLETES Y MANIOBRAS	848,113.79
827-351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	331,238.00
827-352	INST., REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOB. Y EQ. DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREA	20,880.00
827-353	INST., REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMAC.	195,654.35
827-354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB	11,164.39
827-355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	387,037.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

827-357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMINETO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIEN	302,592.02
827-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	60,800.00
827-361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEV. Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ. SOBRE PROGR. Y ACTIV. GUBER	66,592.00
827-363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTE	51,794.00
827-375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	135,184.84
827-381	GASTOS DE CEREMONIAL	85,355.50
827-382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,503,799.04
827-391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	9,280.00
827-398	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	233,551.70
827-414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	411,508.00
827-431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,037,677.00
827-441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,770,080.94
827-443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	784,849.93
827-452	JUBILACIONES	2,874,430.00
827-511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,893.93
827-515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	916,621.35
827-567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	23,100.00
827-612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,498,624.16
827-613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC. DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTR. Y TELECOM	1,734,662.50
827-615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	12,714,963.21
827-616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	1,475,621.64
827-622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,682,257.07
827-626	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	3,966,629.17
827-991	ADEFAS	12,348,340.63

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 SINDICATURA

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 TESORERÍA

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZINAPECUARO MICHOACAN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 SINDICATURA

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 TESORERÍA

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN 2024-2027 CONTRALORÍA

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. JORDAN REYES GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.P ERENDIRA CABALLERO MOJICA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. IVAN ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL